



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Suplemento 7723 <b>B</b>
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------

No.- 6287

## ACUERDO CE/2016/043



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO

### CONSEJO ESTATAL

CE/2016/043

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEDUCIDOS DEL ACUERDO INE/CG865/2015 Y AL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE MEDIANTE CONVOCATORIA INTERNA SE LLEVÓ A CABO EN EL PROPIO INSTITUTO.

#### ANTECEDENTES

- I. Reforma Constitucional Federal. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó la reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, misma que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Creación del INE. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, destacando entre éstas, lo concerniente al artículo 41, por el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el cuatro de abril del año dos mil catorce, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones.
- III. Leyes Generales. El quince de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos

Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

- IV. Reforma a la Constitución Local. El veintuno de junio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Estado bajo el número suplemento E, el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- V. Ley Electoral Local. El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el número 7494, suplemento C, el Decreto número 118, por el que se expidió, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- VI. Lineamientos emitidos por el INE. El nueve de octubre de dos mil quince, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG865/2015, por el que determinó ejercer la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales.

#### CONSIDERANDO

1. Órgano responsable de las elecciones en Tabasco. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9, apartado C, fracción I, señala que la organización de las elecciones estatal, distritales

- y municipales es una función pública del Estado que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los Partidos Políticos Nacionales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la ley.
2. **Principios rectores de la función electoral.** Que el artículo 102, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que las funciones y actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se rigen por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Máxima Publicidad, Imparcialidad y Objetividad mismos que han sido definidos por la doctrina de Derecho Electoral de la siguiente forma: Certeza, es entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia generar confusión e incertidumbre. Legalidad, debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros. Independencia, se refiere a las garantías y atribuciones que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que su proceso de deliberación y toma de decisiones, se dé con absoluta libertad y responda única y exclusivamente a la Ley Máxima Publicidad, la cual corresponde a proveer lo necesario para dar oportuna publicidad y transparencia a los actos y resoluciones de la autoridad electoral, en estricto apego a la normatividad aplicable. Imparcialidad, implica que los integrantes del Instituto Electoral en el desarrollo de sus actividades, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política; y Objetividad, que significa reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que tengamos de ella, la objetividad nos obliga a ver los hechos aún por encima de nuestra opinión personal, sin ningún tipo de prejuicio sobre ésta.
  3. **Actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 9, apartado C, fracción I, inciso i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; educación cívica, preparación de la jornada electoral, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión con fines electorales, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
  4. **Autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 100, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el Organismo Público Local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.
  5. **Finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 101 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y electividad del voto; VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.
  6. **Estructura y domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 104, numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa y ejercerá sus funciones en todo el territorio de la entidad, con una estructura que comprende Órganos Centrales, con residencia en la capital del Estado, Órganos Distritales, en cada Distrito Electoral Uninominal y Órganos Municipales, en cada Municipio del Estado.
  7. **Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
  8. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 106 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Estatal.
  9. **Distribución de competencias entre INE y OPLE.** Que los artículos 1, numeral 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que la ley en cita, es de orden público y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto establecer entre otras, la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.
  10. **Atribución de los OPLE de aplicar reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso a), del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el artículo 1, numerales 1 y 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, cuando por disposición legal o Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le sean delegadas al Instituto Estatal facultades o atribuciones competencia del Instituto Nacional Electoral, su ejercicio se realizará conforme a las reglas, criterios y lineamientos que éste emita.

11. Objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 1, dispone que:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de aplicación en todo el Estado, en materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, en los términos previstos por el artículo 4° Bis de la Constitución Política local, y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el orden estatal o municipal."

12. De los Sujetos obligados. Que el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece que son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

13. De la Unidad de Transparencia. Que los artículo 25, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco establecen que, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el citado cuerpo normativo, los Sujetos Obligados, deben, entre otras cosas, designar en las Unidades de Transparencia, a los titulares, que dependerán directamente del titular del Sujeto Obligado, mismos que serán responsables de la atención de las solicitudes que formulen las personas.

4. Aplicación obligatoria de los Lineamientos emitidos por el INE. Que el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su numeral 1, determina su observancia en la designación o ratificación, entre otros, de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales, en los siguientes términos:

"Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales en la designación de:

- Los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales en las entidades federativas, con independencia de la denominación que les atribuya cada una de las legislaciones locales.
- El Secretario Ejecutivo o quien ejerza estas funciones en los Organismos Públicos Locales Electorales, con independencia de su denominación en cada una de las legislaciones locales.
- Los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales. En las áreas ejecutivas de dirección quedarán comprendidas las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y sus equivalentes, que integran la estructura orgánica de tales organismos públicos.

Se deberá entender por Unidad Técnica, con independencia del nombre que tenga asignado, al área que ejerza las funciones jurídicas, de comunicación social, informática, secretariado, oficina electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o metodología organizativas, diseño editorial, vinculación con el INE o cualquier función análoga."

Conforme a los Lineamientos señalados, entre los servidores públicos titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de este Organismo Público

Local, que deben ser designados o ratificados con base en las directrices establecidas por el Instituto Nacional Electoral, se encuentran además del Secretario Ejecutivo, los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y los de las Unidades Técnicas; quedando comprendidos en las áreas ejecutivas de dirección, los Directores de Área y los relativos a las Unidades Técnicas, aquellos que ejerzan funciones jurídicas; de comunicación social, informática; secretariado; oficina electoral; transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; planeación o metodología organizativas; diseño editorial; vinculación con el INE o cualquier función análoga.

De la misma manera, los Lineamientos citados, en su fracción III, mencionan los requisitos que deben cumplir para su designación, los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, como son:

- Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;
- Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años, y contar con los conocimientos y experiencia probados que les permitan el desempeño de sus funciones;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública o local;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y
- No ser secretario de Estado, Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento."

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, la designación de los titulares de las unidades técnicas de los organismos públicos electorales, estará sujeta a la valoración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes en los mismos términos que le son aplicables a los Consejeros Electorales, siendo tales criterios, los siguientes:

- Compromiso democrático;
- Paridad de género;
- Prestigio público y profesional;
- Pluralidad cultural de la entidad;
- Conocimiento de la materia electoral; y
- Participación comunitaria o ciudadana.

15. Facultad del Consejo Estatal de designar a los Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y unidades técnicas. Es oportuno hacer referencia a que el marco normativo de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos mil catorce, sufrió una transformación, que a su vez dio lugar al establecimiento de los nuevos organismos públicos locales electorales, "OPLE's", como se desprende en lo conducente, de lo establecido por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De las disposiciones señaladas respecto de la configuración legal de los nuevos organismos públicos locales electorales, se establece que:

- La LGIPE tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.
- Las disposiciones son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.
- Las Constituciones y leyes locales se ajustarán a lo previsto en la Constitución y en la referida Ley.
- La Ley reglamenta las normas constitucionales relativas a las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales.
- La aplicación de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, entre otros.
- Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esta Ley y las leyes locales correspondientes.
- Los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrada por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
- Entre otras cosas, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto y las demás que se determinen en la misma, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Para estar en concordancia con las referidas reformas constitucionales y legales, se armonizó la normatividad electoral del Estado de Tabasco, reformándose diversos artículos de la Constitución Política Local, en materia político-electoral, la cual establece, en lo que al caso interesa, lo siguiente:

"ARTÍCULO 9. El Estado de Tabasco es libre y soberano en lo que se refiere a su régimen interior, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes del Estado en los casos de su competencia y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución.

[...]

APARTADO C Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

I. La organización de las elecciones estatal, distritales y municipales es una función pública del Estado que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos, nacionales y locales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán sus principios rectores.

[...]

Por otra parte, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece

"ARTÍCULO 1.

I. Esta Ley es de orden político y de observancia general en el Estado de Tabasco, de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, regula lo relativo a:

III. La integración de la autoridad electoral administrativa,

[...]

ARTÍCULO 115.

1. El Consejo Estatal tiene las siguientes atribuciones:

[...]

V. Designar a los Directores de Organización y Educación Cívica y de Administración del Instituto Estatal conforme a las propuestas que al efecto presente el Presidente;

[...]

ARTÍCULO 116.

[...]

1. Son atribuciones del Consejero Presidente del Consejo Estatal las siguientes:

[...]

VII. Proponer al Consejo Estatal, los candidatos correspondientes al cargo de Secretario Ejecutivo, al titular del Órgano Técnico de Fiscalización y Directores del Instituto Estatal;

En ese sentido, toda vez que el citado Instituto constituye un nuevo Organismo Público Local Electoral, y en observancia a los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2016.

Este ordenamiento en su artículo 9, señala que corresponde al Consejero Presidente presentar la propuesta al Consejo General, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Considerando 14 del presente acuerdo.

Dicha propuesta estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y a la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los Consejeros Electorales.

De lo anterior se desprende que, mediante la convocatoria al concurso interno de selección, emitida para ocupar la plaza de titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que emitió este Órgano Electoral, se cumplió con todos y cada uno de los requisitos señalados en el citado lineamiento y que le dio cabal seguimiento la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

16. Proceso de Selección mediante convocatoria al concurso interno. Que el 18 de julio del presente año, dio inicio al proceso de selección, dirigido exclusivamente a personal del propio Instituto, con el fin de seleccionar a la persona que estará a cargo de la Unidad de Transparencia, en el que se consideraron las etapas siguientes:

- Inscripción de los aspirantes.

Conformación y envío de expedientes a la Junta Estatal Ejecutiva.

Examen de conocimientos en materia de Transparencia - Electoral.

Entrevistas por parte de los Consejeros Electorales.

Elaboración y aprobación de la propuesta definitiva.

Designación y aprobación del Titular de la Unidad de Transparencia.

Proceso de selección que no obstante haber sido dirigido a todos los servidores públicos de este Instituto Electoral, únicamente se contó con la participación de la Licenciada en derecho Josefina Díaz del Castillo Román quien obtuvo las siguientes calificaciones en las evaluaciones a que fue sometida con motivo del proceso mencionado.

VALORACIÓN DOCUMENTAL: A consecuencia del estudio y análisis de la documentación presentada por la aspirante, se pudo concluir que cumplió satisfactoriamente con cada uno de los requisitos exigidos en la

convocatoria, obteniendo una calificación de 9 (nueve), según el Acta de la Junta Estatal Ejecutiva de fecha ocho de agosto del presente año.

**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:** Conforme fue establecido en la Convocatoria respectiva, la aspirante sustentó el día diez de agosto del año que transurre, el examen de conocimientos en materias de Transparencia y Derecho Electoral, en el cual obtuvo una calificación aprobatoria de 8.9 (ocho punto nueve).

**ENTREVISTA:** El día once de agosto del año en curso, la aspirante se sometió a la entrevista realizada por los Consejeros Electorales del Consejo Estatal e integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con Carácter Administrativa, Mtro. José Óscar Guzmán García, Mtro. David Cuba Herrera y Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez, quienes después de evaluar diversos aspectos competenciales de la aspirante, determinaron otorgarle una calificación aprobatoria final de 8.8 (ocho punto ocho).

Obteniendo finalmente la aspirante, después de ponderar el resultado de las evaluaciones a las que fue sometida, una calificación aprobatoria general final de 8.8

17. Designación de la Titular de la Unidad de Transparencia. Conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG865/2015, y al resultado del proceso de selección interna llevado a cabo por este Organismo Público Local Electoral, se propone para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia, a la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero.

Después de haber analizado y valorado los antecedentes curriculares de la servidora pública, así como sus antecedentes laborales, se observó que presta sus servicios en esta Institución Electoral desde el pasado diecisiete de enero del año dos mil cinco; actualmente con la categoría de Auxiliar Nivel Departamento, adscrita a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica y como consecuencia de los resultados que obtuvo en las evaluaciones a las que fue sometida durante el mencionado proceso de selección, la Presidente de este Órgano Colegiado, formuló la propuesta de la profesional antes mencionada, en virtud que se encuentra acreditado que cumple con el perfil requerido para dicho encargo, ya que presta sus servicios en este Instituto Electoral, cuenta con experiencia en el servicio público y con los conocimientos necesarios para el cargo para el cual es propuesta.

Ahora bien, con el objeto de determinar si la ciudadana propuesta a este Consejo Estatal, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 9, de los Lineamientos para la designación de la titular de la Unidad Técnica de Transparencia, señalados en el considerando 14, se procede en los siguientes términos:

a). Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Se encuentra plenamente acreditado que la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero, es mexicana de nacimiento, originaria del Municipio de Tenosique, Tabasco, quien se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos por así manifestarlo por escrito, bajo protesta de decir verdad;

b). Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente. Para acreditar este requisito, exhibió copia de la credencial para votar con fotografía vigente, misma que tiene la clave de elector número DZRMJS7911062M701;

c). Tener más de treinta años de edad al día de la designación. Del contenido de su acta de nacimiento, se corrobora que satisface este requisito, ya que su fecha de nacimiento es el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve;

d). Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia probados que les permitan el desempeño de sus funciones. En el expediente personal de la servidora pública, obra copia del Título profesional expedido a su favor, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el 25 de febrero de 2003, que la acredita como Licenciada en Derecho.

Respecto a los conocimientos y experiencia para ocupar el cargo, existen diversos elementos en su síntesis curricular y en la documentación que exhibió para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria, que se agregan al presente acuerdo como parte integrante del mismo, que acreditan que cumple con la trayectoria y experiencia requeridas, pues como se ha quedado establecido, presta sus servicios en este Instituto desde el pasado diecisiete de enero del año dos mil cinco, además que al haber sustentado el examen de conocimientos en las materias de Transparencia y Derecho Electoral, obtuvo una calificación aprobatoria de 8.8, lo que significa que cuenta con los conocimientos, perfil y experiencia necesarios para ser designada Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

e), f) y h). Los requisitos relativos a no haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y no ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, se encuentran satisfechos con el escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no encuadrar en ninguno de tales supuestos; y

g). Para acreditar que no se encuentra inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, exhibió en la fecha en que ingresó a laborar en este Instituto Electoral, la Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, además que como se ha señalado, cuenta con una antigüedad en este Organismo de más de once años de servicio, sin que exista en su expediente personal algún antecedente de haber sido inhabilitada o sancionada.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los criterios de imparcialidad, independencia y profesionalismo, entendidos como: a) **imparcialidad:** aptitud para vigilar de manera permanentemente el interés del bien común por encima de cualquier interés personal o individual; b) **independencia:** aptitud de tomar decisiones de manera objetiva y sin influencias externas; y, c) **profesionalismo:** aptitud para realizar la función encomendada de acuerdo a los principios que rigen la materia electoral y con base en valores éticos; estos se consideran satisfechos en atención a la valoración de los datos curriculares, las constancias que lo sustentan y sus antecedentes en el

servicio en este Organismo Público Local Electoral, ya que además de satisfacer los requisitos exigidos por los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se encuentra acreditado que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para asumir el cargo para el cual es propuesta.

Es necesario precisar que el cumplimiento de los requisitos de carácter negativo, debe presumirse inicialmente su cumplimiento, ya que conforme a la lógica jurídica corresponde acreditarlos a quien asevere que no se satisfacen, tal y como ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la Tesis LXXVI, con el rubro y texto que enseguida se transcriben:

**"ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.-** En las Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo, ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento, a una edad determinada; 2. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección, o de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulan, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apogado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia."

Ahora bien, por lo que hace a los criterios señalados en el numeral 10 de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismos, que deben ser considerados al momento de emitir una determinación respecto a la designación de un servidor público titular de un área técnica, debe precisarse que esto fueron valorados, obteniéndose los resultados que enseguida se precisan:

**COMPROMISO DEMOCRÁTICO.** Al efectuarse la entrevista correspondiente, se observó que la candidata obtuvo un porcentaje aprobatorio respecto a su compromiso democrático, pues existen antecedentes de haber laborado durante más de once años para este Instituto Electoral, lo que se traduce en la voluntad de participar de forma activa en una actividad fundamental en la administración pública como es la organización y práctica de los procesos electorales, además que durante el tiempo que ha colaborado en este Instituto, ha conocido ampliamente el trabajo que aquí se realiza y su importancia para el desarrollo de un sistema democrático y participativo que permita a los ciudadanos la elección de sus gobernantes a través de procesos transparentes y apegados a las disposiciones legales que rigen toda la actividad política en nuestra Entidad.

**PARIDAD DE GÉNERO.** Con su designación como titular de la Unidad de Transparencia, se promueve la participación activa de las mujeres en los cargos de mando medio del Instituto, ya que como es del conocimiento de quienes integran este Consejo Estatal, la persona que con anterioridad ocupaba la titularidad de la Unidad de Transparencia, era del género masculino, por lo que en este caso, al incorporar a una persona del género femenino para hacerse cargo de la citada unidad técnica, se atiende la necesidad de promover la inclusión de mujeres, con la preparación y experiencia necesarios, en los cargos que con anterioridad eran ocupados comúnmente por hombres.

**PROFESIONALISMO Y PRESTIGIO PÚBLICO.** Tal y como establecen los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se entiende colmado este requisito cuando las personas destacan en una actividad y son reconocidos por sus conocimientos, y según la síntesis curricular y resultados de la entrevista y evaluaciones a que fue sometida la persona propuesta, se obtuvo que la Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero, cuenta con los conocimientos legales necesarios para ocupar el cargo para el cual es propuesta, ya que ha incursionado y ejercido su profesión en el ámbito del Derecho Electoral por el lapso de más de once años que lleva de prestar sus servicios para este Órgano autónomo, además de haber acreditado los conocimientos necesarios en materia de transparencia, con lo cual se encuentra plenamente satisfecho este requisito.

**PLURALIDAD CULTURAL.** Precisamente por el hecho de haber prestado sus servicios en este Organismo Público Local Electoral, se evidencia que la candidata satisface este requisito, ya que con motivo de las actividades que ha desempeñado, implica desde luego interactuar con personas con una gran diversidad de expresiones culturales y sociales, que obviamente constituyen elementos de gran valía y cuya aplicación resulta importante y trascendente en este Instituto Electoral, por lo que se tiene por plenamente acreditado el cumplimiento de este requisito.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** A juicio de este Consejo se tiene por satisfecho este requisito, pues en virtud que del análisis realizado a la síntesis curricular, a sus antecedentes laborales, así como de la entrevista realizada a la candidata, se concluye que ha participado en actividades que resultan ser de interés público, como es la de prestar sus servicios durante más de once años en este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, encargado entre otras funciones, de la organización y práctica de las elecciones en nuestra entidad; elementos que generan la convicción que cumple satisfactoriamente con este requisito.

En ese tenor, después de haber analizado el perfil de la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero, cuya propuesta de designación es presentada a este Consejo Estatal, por la Consejera Presidente, se determina que reúne todos y cada uno de los requisitos legales establecidos en los lineamientos emitidos por el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG865/2015.

Designación que surtra efectos a partir del día 01 de septiembre del año en curso

18. **Facultades del Consejo Estatal de emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de la función electoral.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 79, numeral 1, 11b, numeral 1, fracciones III y V, y 120, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 25, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en observancia al acuerdo INE/CG865/2015, este Consejo Estatal es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual designa a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del propio Instituto.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a la Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero, como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de lo establecido en el punto 17 de los Considerandos del presente acuerdo, designación que surtirá efectos a partir del día 01 de septiembre del presente año.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el treinta de agosto del año dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Claudia del Carmen Jiménez López, Mtro. David Cuba Herrera, Mtro. José Oscar Guzmán García, Lic. Miguel Ángel Fonz

Rodríguez, Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández, Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo, y la Consejera Presidente, Mtra. Madoy Merino Damian.

MADAMY MERINO DAMIAN
CONSEJERA PRESIDENTE
ROBERTO FELIX LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

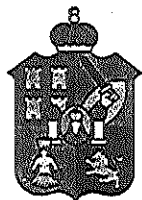
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (24) VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, Y ANEXO CONSISTENTE EN 24 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2016/043, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEDUCIDOS DEL ACUERDO INE/CG683/2015 Y AL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE MEDIANTE CONVOCATORIA INTERNA SE LLEVÓ A CABO EN EL PROPIO INSTITUTO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 6288



ACUERDO
CE/2016/044

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CARGOS, PUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO INSTITUTO, CONFORME AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.

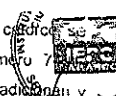
ANTECEDENTES

- I. Reforma Constitucional Federal. El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto relativo a la reforma Constitucional en materia político-electoral, misma que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
II. Creación del INE. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, destacando entre ellas, lo concerniente al artículo 41, que crea el Instituto Nacional Electoral, quedando integrado su Consejo General el cuatro de abril del año dos mil catorce, y la inclusión de nuevas atribuciones.

- III. Leyes Generales en Materia Electoral. El quince de mayo del año dos mil catorce, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo de dos mil catorce.
IV. Reforma Constitucional Local. El veintiuno de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7 Suplemento E, el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y

CE/2016/044



derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral.

- V. **Ley Electoral Local.** El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7494, Suplemento C, el Decreto número 118, por el que se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- VI. **Competencia del INE para expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.** De conformidad con el artículo 41, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional que, entre otras cosas, comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hará conforme a las características y plazos que establezca el Instituto Nacional Electoral, por lo que dicho Cuerpo Colegiado, deberá expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar el treinta y uno de octubre del año dos mil quince.

- VII. **Acuerdo INE/CG909/2015, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.** Que en fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de enero de 2016.
- VIII. **Notificación del Acuerdo INE/CG909/2015.** Que mediante la circular número INE/UTVOPL/11/2016, dirigida a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, de fecha 15 de enero del presente año, se recibió en este Instituto Electoral copia del Diario Oficial de la Federación, en el que se publicó el Acuerdo INE/CG909/2015, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

#### CONSIDERANDO

- Órgano responsable de las elecciones en Tabasco.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9, apartado C, fracción I, señala que la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales, es una función pública del Estado, que se realiza a través de un Organismo Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos nacionales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la Ley Electoral.
- Principios rectores de la función electoral.** Que de conformidad con el artículo 102, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, las funciones y actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se rigen por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Máxima Publicidad, Imparcialidad y Objetividad, mismos que han sido definidos por la doctrina de Derecho Electoral de la siguiente forma: **Certeza**, es entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia generar confusión e incertidumbre; **Legalidad**, debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros; **Independencia**, se refiere a las garantías y atribuciones que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que su proceso de deliberación y toma de decisiones, se dé con absoluta libertad y responda única y exclusivamente a la Ley; **Máxima Publicidad**, la cual corresponde a proveer lo necesario para dar oportuna publicidad y transparencia a los actos y resoluciones de la autoridad electoral, en apego a la normatividad aplicable; **Imparcialidad**, implica que los integrantes del Instituto Electoral en el desarrollo de sus actividades, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política; y **Objetividad**, que significa reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que tengamos de ella, la objetividad nos obliga a ver los hechos aún por encima de nuestra opinión personal, sin ningún tipo de prejuicio sobre ésta.
- Actividades del IEPCT.** Que el artículo 9, apartado C, fracción I, inciso II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a: los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión con fines electorales; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
- Autonomía del IEPCT.** Que el artículo 100, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el Organismo Público Local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.
- Finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 101, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Estatal, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de gobierno políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la



promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

6. **Estructura y domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 104, numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa y ejercerá sus funciones en todo el territorio de la entidad, con una estructura que comprende Órganos Centrales, con residencia en la capital del Estado, Órganos Distritales, en cada Distrito Electoral Uninominal y Órganos Municipales, en cada Municipio del Estado.
7. **Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 105, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
8. **Órgano Superior de Dirección del IEPCT.** Que el artículo 106 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como órgano superior de dirección, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
9. **Distribución de competencias entre INE y OPLE.** Que los artículos 1, numeral 1, y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que la ley en cita, es de orden público y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto establecer entre otras, la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.
10. **Atribución de los OPLE de aplicar reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso a), del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el artículo 1, numerales 1 y 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, cuando una disposición legal o Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, le sean delegadas al Instituto Estatal facultades o atribuciones de competencia del Instituto Nacional Electoral, su ejercicio se realizará conforme a las reglas, criterios y lineamientos que éste emita.

11. **Del personal de la rama administrativa.** Que el artículo 30, numerales 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén

entre otras cosas, que para el desempeño de sus actividades, tanto el Instituto Nacional Electoral, como los Organismos Públicos Locales, contarán además del personal que se integra en el Servicio Profesional Electoral Nacional, con el que corresponde a la rama administrativa, que se registrará por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. **Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.** Mediante acuerdo INE/CG909/2015, de treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil dieciséis. Por lo que es de observancia obligatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales.

En ese sentido, el Estatuto del Servicio Profesional, establece las normas, los niveles de cada cuerpo y los cargos o puestos, el catálogo general de cargos y puestos del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE, reclutamiento y selección de aspirantes a las plazas principalmente por concurso público, la formación y capacitación profesional, los ascensos, movimientos, rotaciones a los cargos o puestos, cambios de asignación, sanciones administrativas o remociones, entre otros. Asimismo, establece jornadas laborales de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

13. **Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Quinto de los Transitorios del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en concordancia con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las entidades federativas y los OPLE, deberán ajustar su normatividad y demás disposiciones a lo establecido en dicho Estatuto. Asimismo, todo este proceso se advierte desde una perspectiva de género, además que el estatuto constituye una herramienta que permite la homogeneidad operativa, en el funcionamiento de los OPLE.

14. **De la Rama Administrativa en los OPLE.** De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 206, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las relaciones de trabajo entre los órganos públicos locales y sus trabajadores se registrarán por las leyes locales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, de la Constitución Federal. Lo anterior significa que, dada la autonomía de los OPLE, estos se organizarán bajo sus condiciones generales de Trabajo en lo que implique los derechos y las condiciones salariales de sus trabajadores.

Lo antes expuesto, toma sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 474, de la ley citada en líneas que preceden, y que señala lo siguiente: "Las relaciones entre los OPLE y su personal del Servicio de la Rama Administrativa y personal temporal se registrarán por las leyes locales, como la seguridad social a la que estará sujeto su personal".

"El pago de salarios y prestaciones que devengan de su normatividad o sus condiciones generales de trabajo se llevará a cabo con cargo al presupuesto anual aprobado por las legislaturas locales".

15. **De la estructura orgánica de los OPLE.** De conformidad con lo establecida en el Título Tercero, Capítulo II, artículos 718 y 719, relativo a los

procedimientos relacionados con la estructura orgánica de los OPLE, señala que la modificación y diseño de la estructura orgánica que el Instituto realicen deberán corresponder a las necesidades de este y, considerando sus recursos. Esta adecuación estructural deberá ser orientada a la obtención de resultados y a la eficiencia procurando la no duplicidad de funciones entre puestos y áreas para el buen funcionamiento del órgano.

En ese sentido y bajo la autonomía de este órgano electoral, también le compete al órgano superior de dirección, que recae en la Junta Estatal Ejecutiva, y por ende corresponde la adecuación de su estructura en razón de ser actos administrativos que se requiere para el óptimo funcionamiento del OPLE, en cuestión, respetando en todo momento los derechos laborales de los trabajadores y bajo la más estricta observancia de sus derechos humanos, consagrados en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

16. **Elementos del Catálogo de Puestos.** Que el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, prevé que el Catálogo del Servicio es el documento que establece la denominación, clasificación, inscripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio. La descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos. Se integrarán dos apartados, el primero correspondiente a los cargos y puestos del Servicio del Sistema del Instituto, y el segundo, a los cargos y puestos del sistema de los OPLE.

17. **Adecuación de la estructura organizacional del personal de la rama administrativa del IEPCT.** La estructura organizacional puede conceptualizarse como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo en áreas distintas y la coordinación de las mismas; también se entiende como el conjunto de funciones y de relaciones que determinan formalmente las funciones que cada unidad deber cumplir y el modo de comunicación entre cada unidad.

Así, se tiene que la estructura organizacional es una disposición intencional de roles, en la que cada persona asume un papel que se espera que cumpla con el mayor rendimiento posible. La finalidad de una estructura organizacional es establecer un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas en la planificación.

En ese sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de adecuar su estructura organizacional al personal de la rama administrativa, ha elaborado un organigrama que se corre agregado como anexo al presente acuerdo, formando parte integral del mismo, en el que se establece de forma detallada, la estructura básica general, respecto de la cual se clarificarán los deberes y derechos de los servidores públicos; se definirá su área de responsabilidad, así como las funciones que deben realizar, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y su profesionalización.

Normativas y demás elementos que serán aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto; actividad que deberá incluir la elaboración del Catálogo de la Rama Administrativa, que contendrá mínimamente, la

denominación, adscripción, código o clave, funciones y perfil de cada puesto que conforma la estructura de este Instituto Electoral, para lo cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, numeral 1, fracción XIII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se faculta a la Junta a realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias con el fin de dotar a cada una de las áreas que conforman la estructura básica que se aprueba, del personal necesario a fin de que realicen la función constitucional y legal que le es conferida.

18. **Condiciones generales de trabajo.** Que la adecuación de la estructura organizacional del personal de la rama administrativa a las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional y del Personal de la Rama Administrativa, no conlleva una alteración en las condiciones generales de trabajo del personal correspondiente, es decir, la estructura básica general, únicamente contiene el establecimiento de áreas o unidades administrativas, a las que se les asignan con diversa denominación, incluso en los puestos que las integran, que de ninguna manera constituye una alteración en las cantidades que por concepto de sueldo y prestaciones accesorias han venido devengando los servidores públicos involucrados en este proceso, ya que continuarán percibiendo las mismas prestaciones, por los mismos montos, aun cuando la denominación del cargo, plaza o categoría que se les asigne, sean diferentes a las que actualmente tienen asignadas.

Con lo anterior, se pretende actualizar la estructura organizacional del Instituto, con el fin de adecuarla en la medida de lo posible, a las necesidades actuales, así como al modelo implementado por el Instituto Nacional Electoral, pero sin afectar al erario público, como sería autorizar una nueva estructura que implique no solamente nuevas unidades administrativas, sino el otorgamiento de categorías y salarios que conlleven la necesidad de contar con mayores recursos económicos para su ejecución.

En ese sentido, tomando en cuenta que con la aprobación de la estructura del personal de la rama administrativa, no significa una modificación a las percepciones laborales de los servidores públicos que forman parte de ella, en el siguiente cuadro comparativo se ilustra la denominación de la categoría, como se encuentra prevista actualmente en el tabulador de salarios y la denominación que tendrá una vez aprobado el presente acuerdo; mismo que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria actual.

**CUADRO COMPARATIVO DE EQUIVALENCIA EN PUESTOS**

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
CONTADOR GENERAL	CONTADOR GENERAL
DIRECTOR	TITULAR DEL OIT
DIRECTOR	DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR	COORDINADOR DE ASESORES
COORDINADOR	DIRECTOR JURIDICO
SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR
SECRETARIO TECNICO	SECRETARIO TECNICO
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR OPERATIVO
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR
JEFE DE DEPARTAMENTO	TITULAR DE LA UNIDAD
JEFE DE AREA A	TECNICO ADMINISTRATIVO
JEFE DE AREA A	TECNICO

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
JEFE DE AREA B	TECNICO A
JEFE DE PROYECTO	PROYECTISTA
AUDITOR	AUDITOR
AUXILIAR NIVEL DEPARTAMENTO	AUXILIAR DE COORDINADOR
AUXILIAR NIVEL AREA	AUXILIAR DE AREA
CAPTURISTA	AUXILIAR DE AREA
CHOFER NIVEL PRESIDENTE	CHOFER EJECUTIVO
AUXILIAR NIVEL PROYECTO	AUXILIAR DE PROYECTO
FOTOCOPISTA	FOTOCOPISTA
CHOFER NIVEL DIRECTOR	CHOFER DE DIRECCION
CHOFER GENERAL	CHOFER
AUXILIAR GENERAL	AUXILIAR
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA
INTENDENTE	INTENDENTE
VIGILANTE	AUXILIAR B

19. De la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional. Cabe hacer mención que si bien es cierto, en el organigrama correspondiente al personal de la rama administrativa, se incluyen las áreas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, es únicamente con carácter ilustrativo, ya que dicho personal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CE/2016/041, aprobado por este Consejo Estatal el 30 de junio del presente año, cuenta con su propia estructura, y sus condiciones generales de trabajo se rigen por las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y las que emita el Instituto Nacional Electoral en uso de las facultades que le otorga el artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
20. Atribución del Consejo Estatal para emitir el presente Acuerdo. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115, numeral 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal se encuentra facultado para dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que le correspondan; siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral. Por lo tanto, este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al personal que forma parte de la rama administrativa, conforme al organigrama que corre agregado como anexo al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** En términos de los considerandos 16 y 17 del presente acuerdo, se faculta a la Junta Estatal Ejecutiva, para que lleve a cabo los trabajos tendientes a la elaboración de la adecuación estructural que, conforme a sus necesidades,

surjan para el buen funcionamiento del Organismo Electoral, así como los manuales y lineamientos en los que se clarifiquen los procedimientos, deberes y derechos de los servidores públicos del Instituto, definir su área de responsabilidad, así como las funciones que deben realizar, con la finalidad de alcanzar las condiciones de trabajo óptimas del personal de la rama administrativa.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, numeral 2, fracción XVIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, una vez llevados a cabo los trabajos encomendados a la Junta Estatal Ejecutiva en el punto de acuerdo que antecede, provea a las unidades que conforman la estructura organizacional que corresponde al personal de la rama administrativa, de los elementos primordiales para el cumplimiento de sus funciones.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique en el presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales y trámites correspondientes.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el treinta del mes de agosto del año dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Claudia del Carmen Jiménez López; Mtro. David Cuba Herrera; Mtro. José Oscar Guzmán García; Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez; Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández; Dra. Ildamar de la Candelaria Crespo Arévalo; y la Consejera Presidente Maday Merino Damían

MADAY MERINO DAMIAN  
CONSEJERA PRESIDENTE

ROBERTO FELIX LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FELIX LOPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117, PARRAFO 2, FRACCION XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

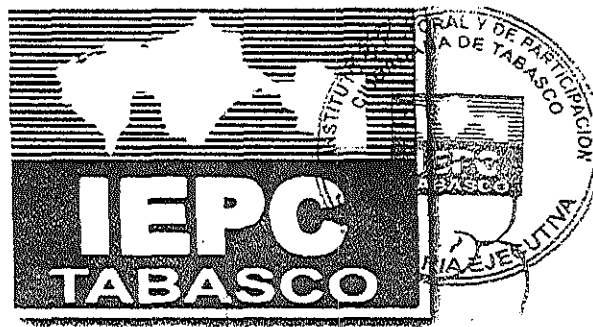
**CERTIFICA**

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE (17) DIECISIETE FOJAS ÚTILES Y ANEXO CONSISTENTE EN 16 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2016/044, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CARGOS, PUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO INSTITUTO, CONFORME AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 114, PARRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**COPIE**

SECRETARIA EJECUTIVA



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco  
La participación, es nuestro compromiso

## ORGANIGRAMA



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco  
"Tu Participación, es Nuestro Compromiso"

## MARCO TEÓRICO



Se entiende por organigrama, a la representación gráfica simplificada de la estructura orgánica una Institución y de sus áreas o unidades administrativas.

En ese sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de adecuar su estructura organizacional a la del Instituto Nacional Electoral en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General y Estatuto del Servicio, ha elaborado una estructura organizacional, del Personal de la Rama Administrativa, con la finalidad de establecer un sistema de roles que han de desarrollar los miembros de la entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen los objetivos y las metas fijadas.

Se entenderá que la estructura organizacional a emplear será de tipo Mixto (Jerárquica-Funcional), en donde:




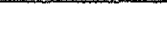
## MARCO TEÓRICO



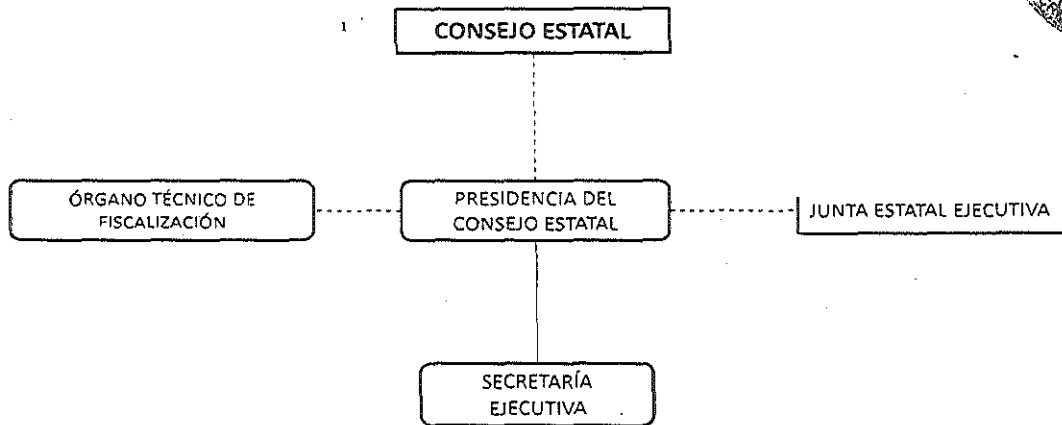
- **Estructura Jerárquica o de Línea.-** Corresponde a la simbolización gráfica del principio de la unidad de mando. Las líneas graficadas que enlazan entre sí las distintas unidades administrativas corresponden a las de autoridad y responsabilidad.
- **Estructura Funcional.-** La jerarquía de cada jefe queda limitada a una de las funciones o grupos de actividades comunes.
- **Estructura Mixta.-** La línea de autoridad y responsabilidad enlaza las unidades operativas en sentido vertical, mientras que las unidades consultivas se entrelazan horizontalmente a la unidad que asesoran o a la línea de mando.

# SIMBOLOGÍA



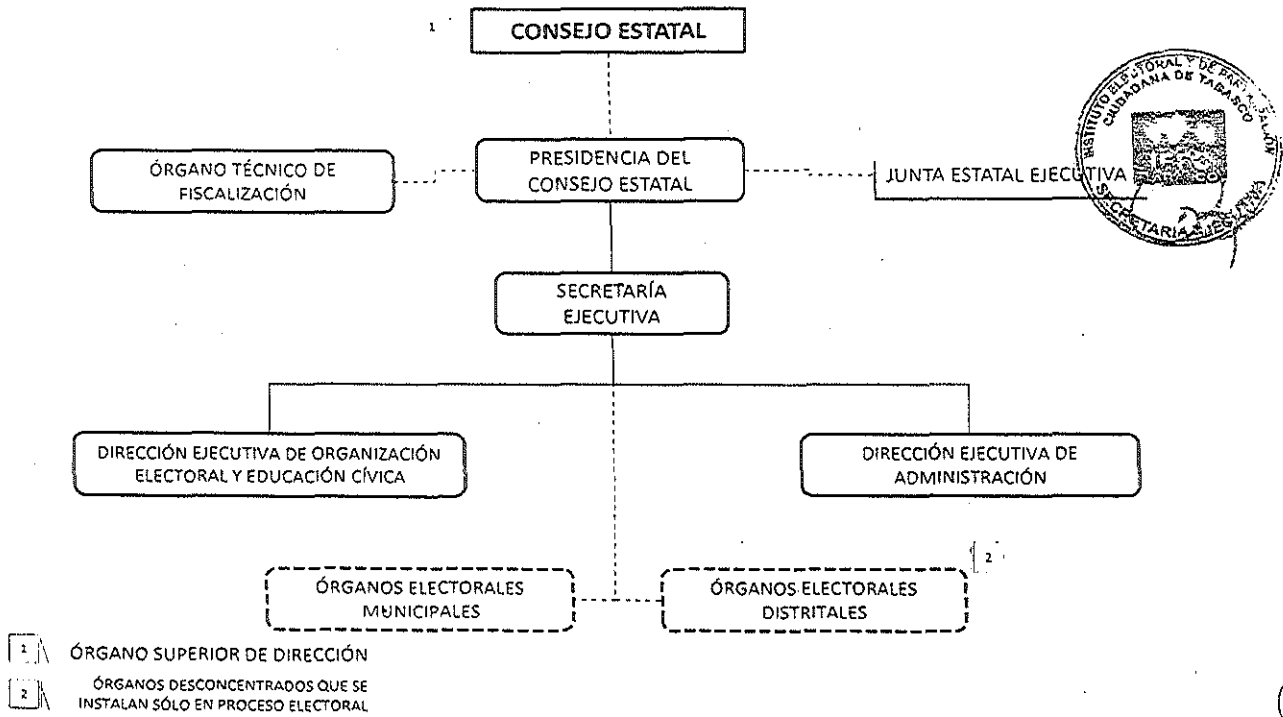
Símbolo	Utilizado para Representar
	a) Unidades administrativas de Tabasco propias de la institución que forman parte de ésta. b) Unidades descentralizadas de la institución.
	a) Unidades internas que sesionan periódicamente (comisiones y comités).
	Relación de coordinación, mando y comunicación
	Relación de coordinación y/o colaboración

## ÓRGANOS CENTRALES

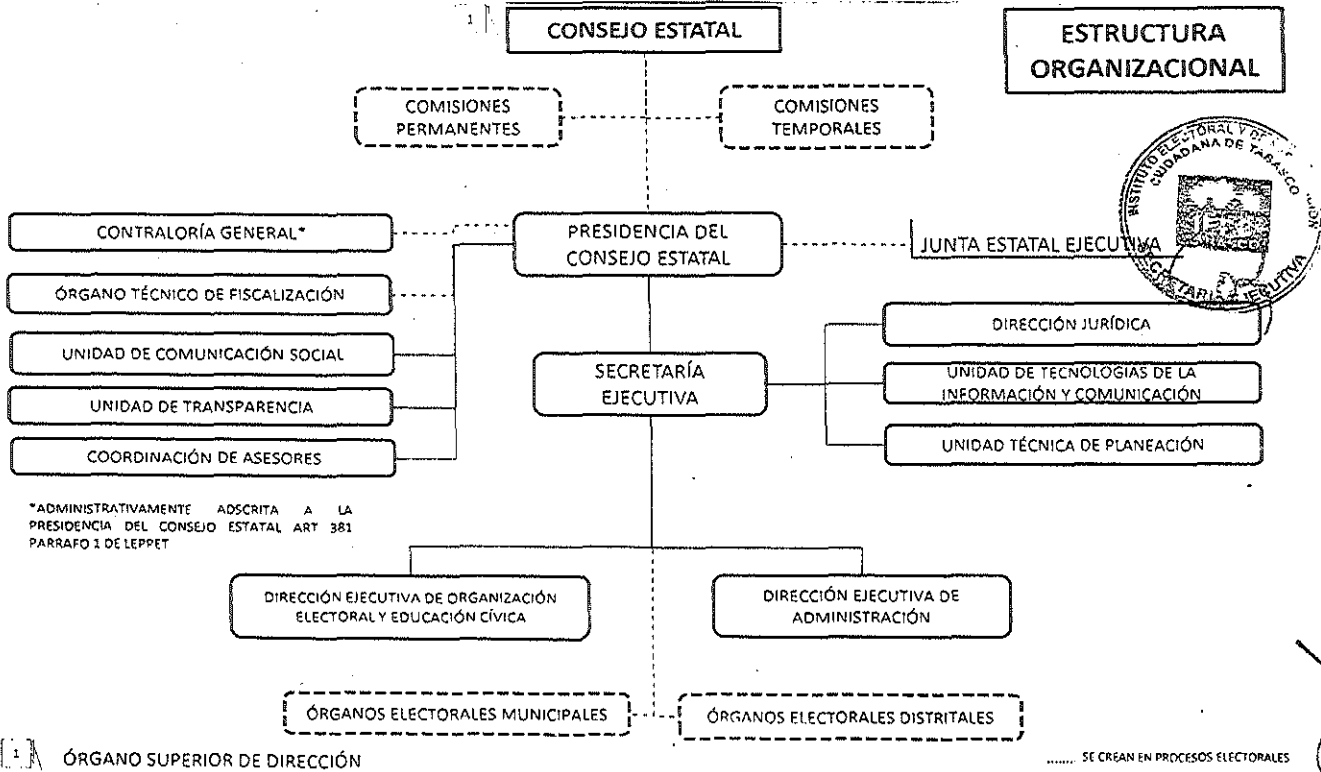


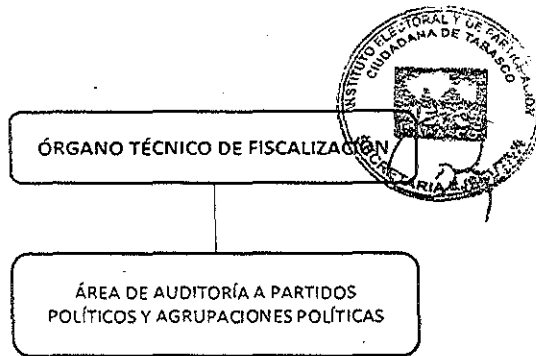
 ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

ESTRUCTURA BÁSICA

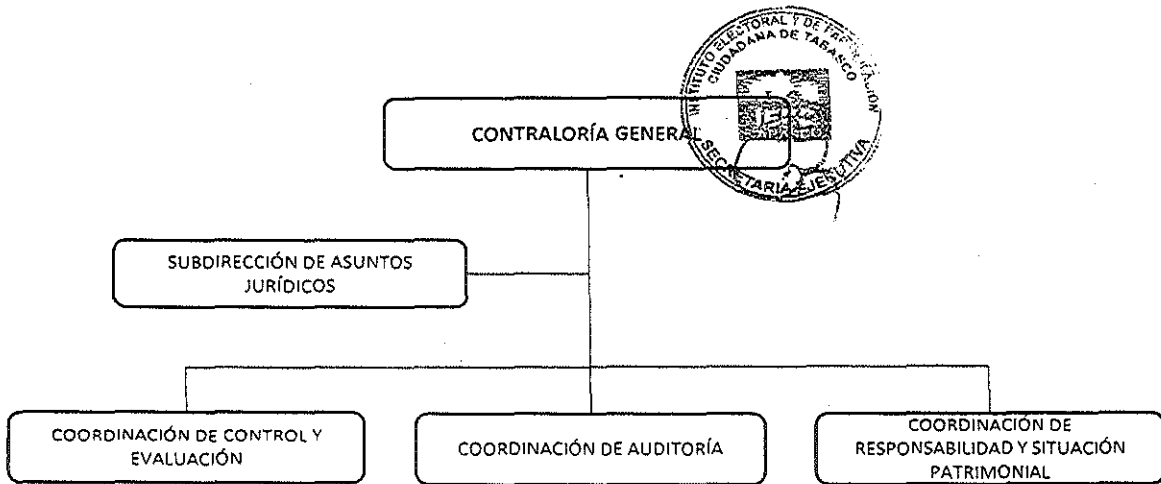


ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



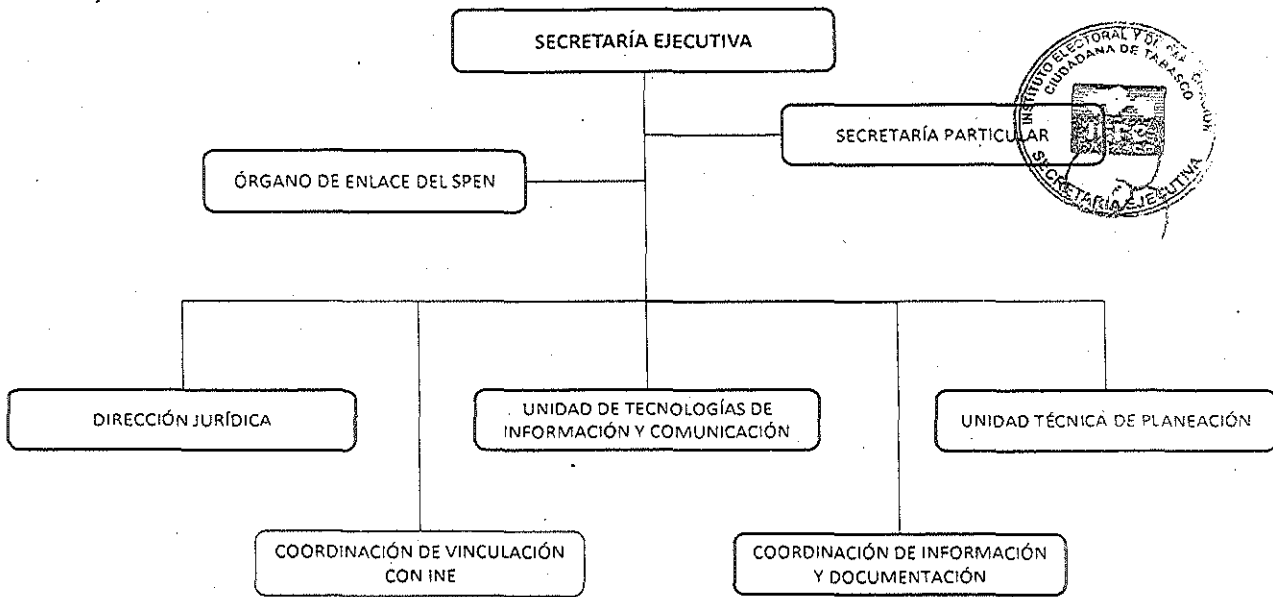


NOTA: ÓRGANO CENTRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

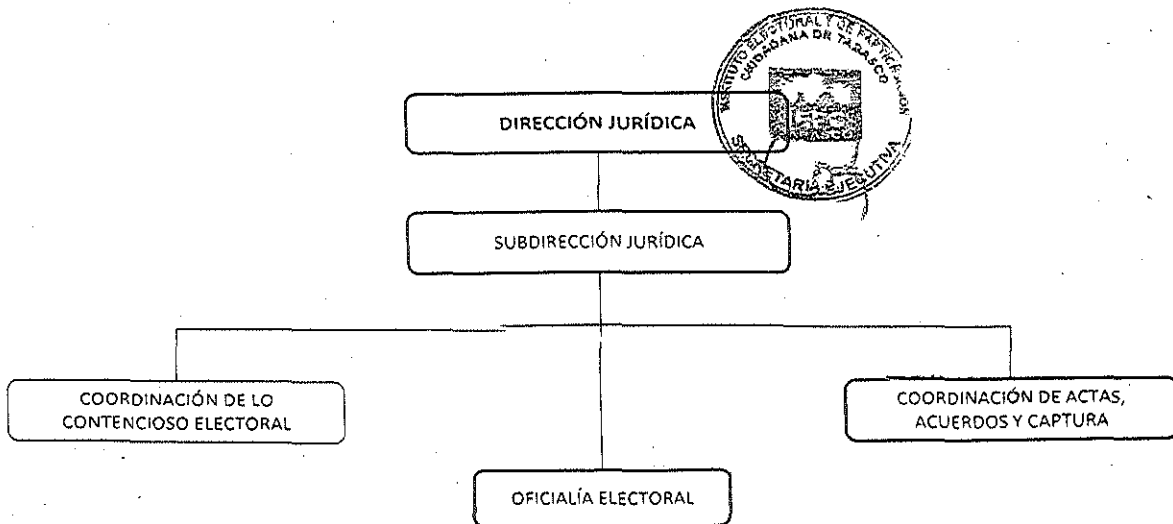


NOTA: ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 381, PÁRRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

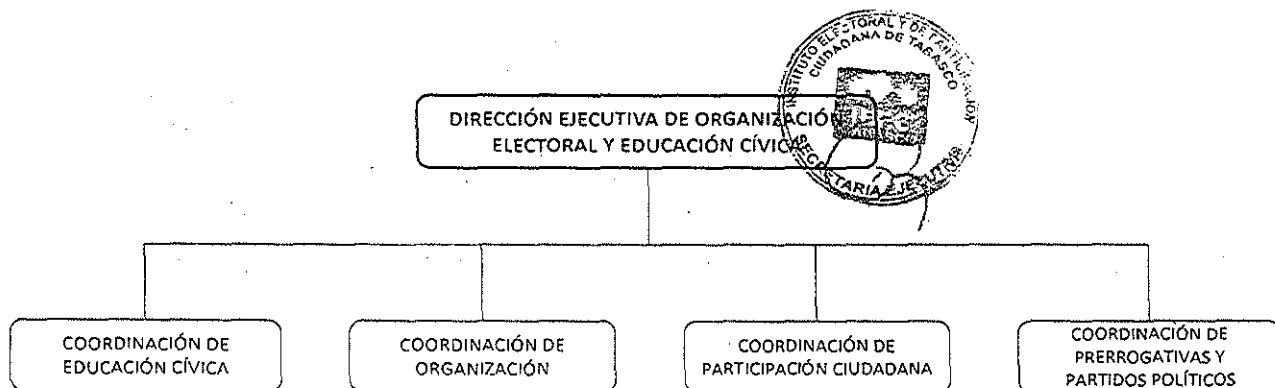




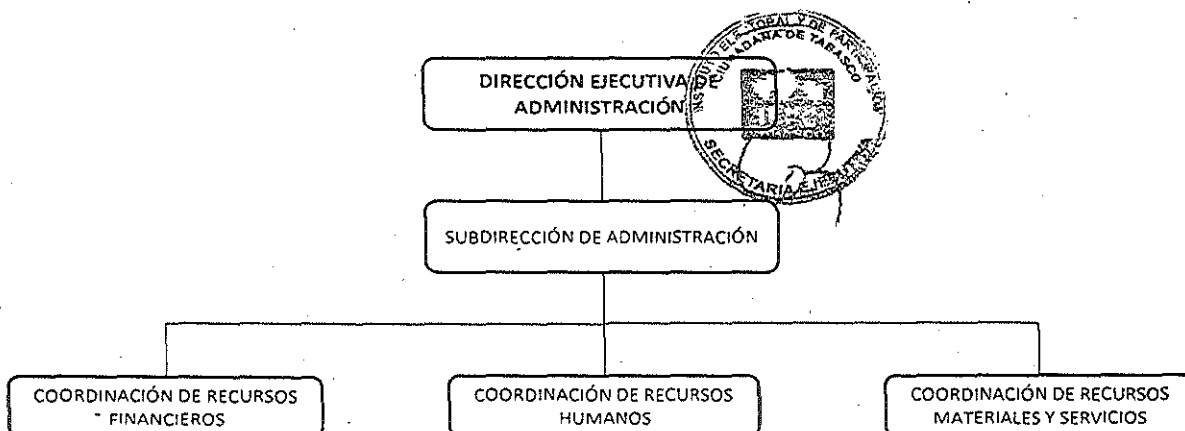
FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



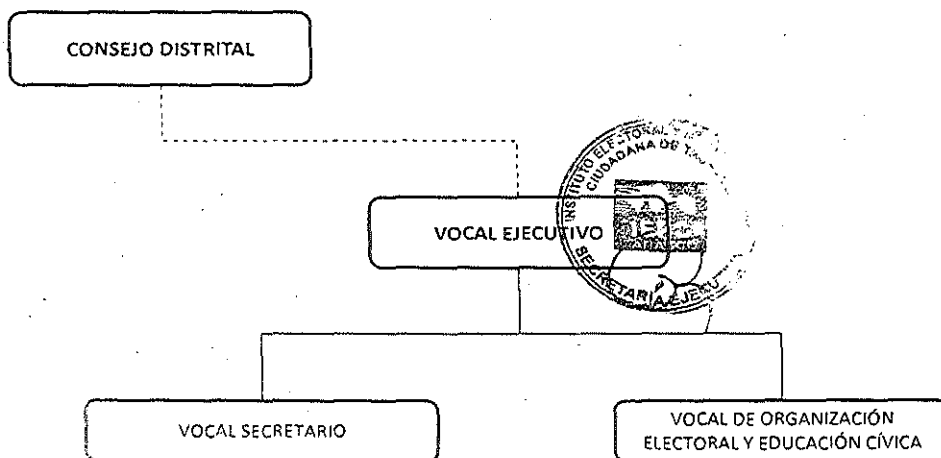
FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

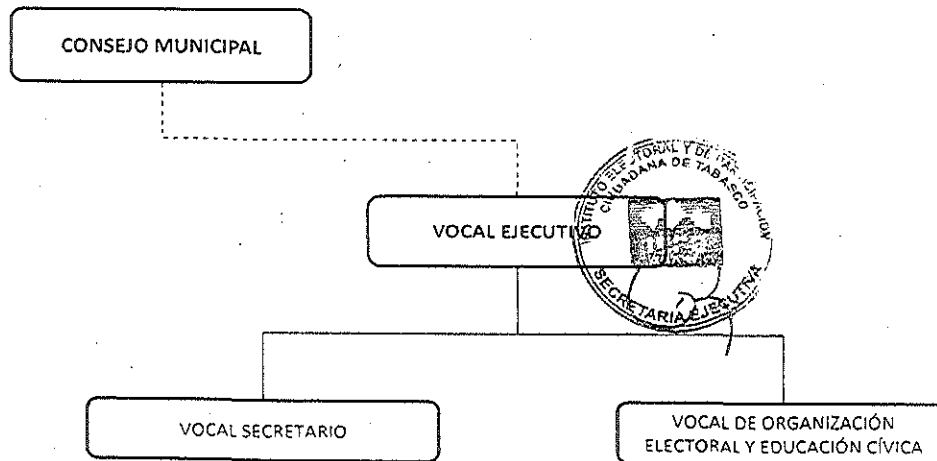


**JUNTA ELECTORAL DISTRITAL**



NOTA: ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE SE INSTALA SÓLO EN PROCESO ELECTORAL

## JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL



NOTA: ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE SE INSTALA SÓLO EN PROCESO ELECTORAL

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- Guía Técnica para la elaboración de Organigramas en el Sector Público Panameño, Julio 2009.
- Guía Técnica para Elaborar Organigramas, Junio 2011.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

*2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia*

Villahermosa, Tabasco, 22 de julio de 2016

Oficio No. CPSSPEI/7011/2016



Lic. Roberto Félix López  
Secretario Ejecutivo del IEPCT  
Presente.

En relación a la convocatoria que fue emitida por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que fue colocada en los principales accesos de este Instituto electoral con el fin de que fuera difundida y observada por los servidores públicos que laboran en este Instituto, con el objetivo de que participaran en el concurso para poder ser designado como Titular de la Unidad de Transparencia del propio Instituto, le informo que durante la Primera Etapa del Procedimiento denominado inscripción de los aspirante, cuyo plazo inicio el día 18 de julio y feneció el día 22 del presente mes y año que transcurre, solo un servidor público perteneciente a este Instituto Electoral hizo entrega de la documentación requerida, la cual le remito para su análisis correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

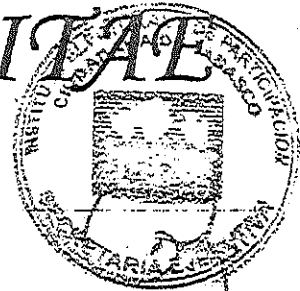
ATENTAMENTE

LCP. DEMETRIO MORALES CANO  
Órgano de Enlace del SPEN

*Cep - Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva - Para su conocimiento  
Cep - Mtro. José Oscar Guzmán García - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. - Mismo fin  
Cep - Mtro. David Cuba Herrera - Consejero Electoral integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. - Mismo fin  
Cep - Lic. Miguel Ángel Ríos Rodríguez - Consejero Electoral integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. - Mismo fin  
Activo.*

*CURRICULUM VITAE*

---



*JOSEFINA DIAZ DEL CASTILLO  
ROMERO*

*LIC. EN DERECHO*

# DATOS PERSONALES



**NOMBRE:** JOSEFINA DIAZ DEL CASTILLO ROMERO

**EDAD:** 36 AÑOS

**FECHA DE NACIMIENTO:** 06 DE NOVIEMBRE DE 1979

**LUGAR DE NACIMIENTO:** VILLAHERMOSA, TABASCO

**ESTADO CIVIL:** CASADA

**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**R. F. C:** DIRJ-791106

**DOMICILIO ACTUAL:** CAMPECHE #104 FRACC. GUADALUPE, VILLAHERMOSA, TAB.

**TELÉFONO:** 99 32 83 25 45

**CORREO ELECTRONICO:** PUPIS799@HOTMAIL.COM

# ESTUDIOS REALIZADOS



**PROFESIONAL:**

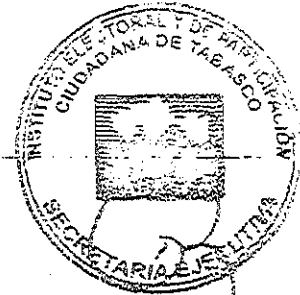
**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO**

**LIC. EN DERECHO**

**TITULADO**

**CEDULA PROFESIONAL 4174336**

# EXPERIENCIA LABORAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO-  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

ABOGADA EN EL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICO, A  
CARGO DEL LIC. RAMÓN MORALES RODRIGUEZ. ÁREA DE  
ASUNTOS PENALES.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN JURIDICA  
CANTARELL.

ABOGADA EN EL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICO, A  
CARGO DEL LIC. ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN. ÁREA DE  
ASUNTOS LABORALES, AMPARO, CIVILES Y PENALES.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO. EN LA DIRECCIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE EDUCACIÓN CÍVICA.



# *CURSOS DE CAPACITACION*



*(PARTICIPANTE)*

**“PRIMER TALLER DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR”**

**IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.**

**LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

*(PARTICIPANTE)*

**“TALLER DE DERECHO PROCESAL PENAL”**

**IMPARTIDO POR LA UNIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.**

**DEL 23/09/2000 AL 21/10/2000**

*(PARTICIPANTE)*

**“ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS LEYES Y NORMAS DEL IMSS, INFONAVIT, SHCP Y LEGISLACIÓN LABORAL.**

**IMPARTIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**DEL 07/03/2000 AL 17/03/2000**

# CURSOS DE CAPACITACION



**(PARTICIPANTE)**  
INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ELECTORALES  
IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DOCTORES EN  
DERECHO.

**(PARTICIPANTE)**

LA IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL 2007  
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE  
TABASCO. DEL 03 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DE 2009.

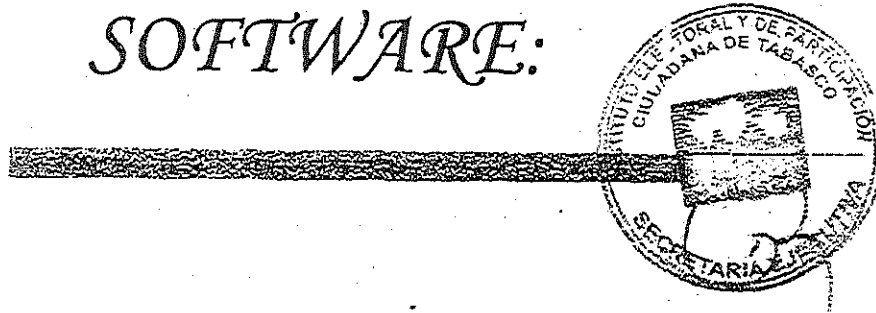
**(PARTICIPANTE)**

CURSO INICIAL PARA ABOGADOS EN SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO IMPARTIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA. OCTUBRE 2013.

**(PARTICIPANTE)**

CURSO "CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES"  
LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2014. IMPARTIDO POR EL DR.  
MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ.

# SOFTWARE:

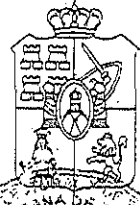


## MANEJO DE PAQUETERÍA DE OFFICE:

- WORD
- WORDPAT
- PAINT.
- EXCEL
- POWER POINT
- INTERNET
- BASE DE DATOS
- COMERCIO ELECTRONICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TABASCO... QUE EN EL LIBRO No. 0002 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL... SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00348...

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE JOSEFINA DIAZ DEL CASTILLO ROMERO
FECHA DE NACIMIENTO 06 NOVIEMBRE 1979 HORA 02:00
PRESENTADO VIVO MUERTO SEXO MASCULINO FEMENINO
LUGAR DE NACIMIENTO VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, TABASCO
COMPARECIO EL PADRE LA MADRE AMBOS REGISTRADO PERSONA DISTINTA

PADRES

PADRE JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO EDAD 39 NACIONALIDAD MEXICANA
MADRE ROSA GUADALUPE ROMERO GARDUZA EDAD 30 NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELOS

ABUELO PATERNO JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA (FINADO) NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA PATERNA CONSUELO TRUJILLO GARCIA NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELO MATERNO VICTOR ROMERO ROMERO (FINADO) NACIONALIDAD
ABUELA MATERNA JOSEFINA GARDUZA (FINADA) NACIONALIDAD

TESTIGOS

NOMBRE RENE CORTES CORTES EDAD 64 NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE GUADALUPE RODRIGUEZ DE CORTES EDAD 58 NACIONALIDAD MEXICANA
CERTIFICADO DE NACIMIENTO C.U.R.P. C.R.I.P. 270170185003480

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE EDAD PARENTESCO

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE 2012 DOY FE

SELLO DE CALIFICACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

LIC. SILVANO COLLADO RUEDA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



CAPT. RA. COLLADO VALIDA wncmra

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA ENMIENDAS, BORRADURAS O DETERIORO. 10/09/2016 17:08:17



# LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

*Otorga a*

*Josefina Díaz del Castillo Romero*

*El Título de*

*Licenciado en Derecho*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobada por unanimidad, en el examen profesional que sustentó el día 2 de diciembre de 2002 según constancias archivadas en la Secretaría de Servicios Académicos de la Universidad.*

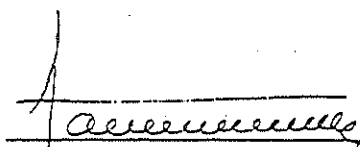
*Otorgado en la ciudad de Villahermosa, Edo. de Tabasco, el día 25 de febrero de 2003*

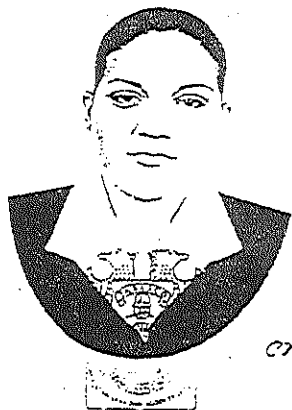
*"Estudio en la fe. Acción en la fe"*

*El Rector*

*El Secretario de Servicios Académicos*

  
*Dr. Jorge Alberto Francis*

  
*Ing. Roberto Montes de Oca García*



CÉDULA 4174336

SOP



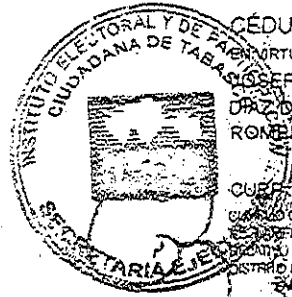
México D.F. 25 de Junio del 2004



SIRIA DEL TITULAR  
28/06/04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4174336



EN VIRTUD DE QUE

JOSEFINA  
DÍAZ DEL CASTILLO  
ROMERO

QUE FUE REGISTRADA COMO SUJETO DE LA  
LEY  
DE PROFESIONES PARA EJERCER EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA DE LA SECRETARÍA FEDERAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE TABASCO

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



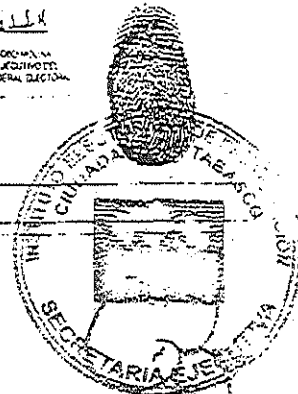
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
DÍAZ DEL CASTILLO  
ROMERO  
JOSEFINA  
CONDOMIO  
C CAMPECHE 104  
FRACC GUADALUPE 85180  
CENTRO TAB  
CLAVE 00000127769655 AÑO DE REGISTRO 2010  
CLAVE DE ELECTOR DZRMJ575113527M7  
CLAVE DIRJ791106M7CZMS02  
ESTADO 27 MUNICIPIO 004  
LOCALIDAD 0001 SECCION 0385  
INICIAL 2010 VIGENCIA 2020



ESTE GOBIERNO SE INSTRUYÓ PARA  
NO SE VALER SI PRESENTA VAGUAS  
O MALAS FIRMAS  
SI TIENE ESTA CREDENCIAL A NOTAR  
POR EL DUEÑO DEL CONDOMIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A DAR ESTE  
CURSA

CLAVE DE REGISTRO EN  
SECRETARÍA FEDERAL DE  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





Aviso - Recibo  
COBRO DE AGUA  
6905425



Aviso - Recibo  
COBRO DE AGUA  
6905425



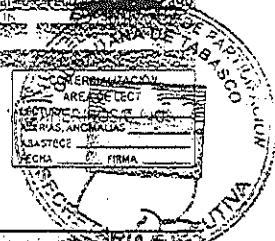
No. de Medidor: 1577936 Bimestre a Pagar: 08/15/16 Total a Pagar: 574.08 Fecha Límite de Pago: 15/09/16

Ubicación:  
GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO  
CALLE CAMPECHE, 104  
FRAC. GUADALUPE, COL. ATATTA DE SERRA, CD. VILLA GUERRERO, YUC.  
D- 0 L- 0 M- 0  
CASA HABITACION

COMERCIALIZACION	
AREA DE LECT	
LECTURAS	ABASTEC
FECHA	FIRMA

No. de Medidor: 1577936 Bimestre a Pagar: 08/15/16 Total a Pagar: 574.08 Fecha Límite de Pago: 15/09/16

Ubicación:  
GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO  
CALLE CAMPECHE, 104  
FRAC. GUADALUPE, COL. ATATTA DE SERRA, CD. VILLA GUERRERO, YUC.  
D- 0 L- 0 M- 0  
CASA HABITACION



LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	CONSUMO	NUM. MODULO	KEY CODE
0162	0162	00	0	1

LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	CONSUMO	NUM. MODULO	KEY CODE
0162	0162	00	0	1

IDENTIFICACION CONTRATO	SECT	LOCALIZACION RUTA	PROG	TIPO TARIFA	CLAVE LECTORISTA
0162	D	SECT. LOCALIZACION RUTA	PROG	TIPO TARIFA	CLAVE LECTORISTA

CONSUMO DE AGUA DE  
CANTIDAD APLICADA  
REZAGO  
RECARGOS  
ACTUALIZACION  
OTROS CARGOS  
MULTA

IDENTIFICACION CONTRATO	SECT	LOCALIZACION RUTA	PROG	TIPO TARIFA	CLAVE LECTORISTA
0162	D	SECT. LOCALIZACION RUTA	PROG	TIPO TARIFA	CLAVE LECTORISTA

CONSUMO DE AGUA DE  
CANTIDAD APLICADA  
REZAGO  
RECARGOS  
ACTUALIZACION  
OTROS CARGOS  
MULTA

ESTE RECIBO INCLUYE LA FACTURACION NOVIEMBRE 15 Y ENERO 2016  
Gobierno de puertas abiertas

ESTE RECIBO INCLUYE LA FACTURACION NOVIEMBRE 15 Y ENERO 2016  
Gobierno de puertas abiertas

Montaje de Cobro: 574.08

NOTA A PAGAR

Montaje de Cobro: 574.08

NOTA A PAGAR

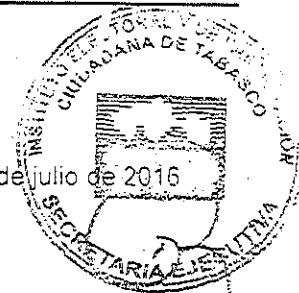


"TU PARTICIPACIÓN, ES  
NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

### CARTA DELCARATORIA

Villahermosa, Tabasco, 21 de julio de 2016



Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral  
Y de Participación Ciudadana de Tabasco

### PRESENTE

Por este medio manifiesto y declaro que durante el tiempo que labore como empleado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y por la naturaleza de la función estatal que tiene atribuido el mismo, me comprometo a hacer prevalecer la lealtad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a las leyes que de ellas emanen, en particular a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y al propio Instituto; por encima de cualquier interés particular.

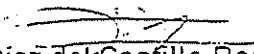
Así mismo bajo protesta de decir verdad declaro:

- Ser mexicano por nacimiento;
- Estar pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
- No he sido, dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización;
- No he sido condenado por delito intencional alguno;
- No soy ministro de culto religioso;
- No estoy inhabilitado para desempeñar puesto o cargo público alguno

Me comprometo a desempeñar las tareas y actividades que se me encomienden en el desarrollo de mi labor en apego a los principios rectores del Instituto, cuidando en todo momento de conducir mis actos con ética profesional, guardando reserva de los asuntos de este órgano electoral, obligándome a no alterar, sustituir o hacer uso indebido de los documentos relacionados con el Instituto.

De no cumplir con los preceptos citados, estoy cierto de recibir las sanciones que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Código Penal del Estado de Tabasco, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Tabasco.

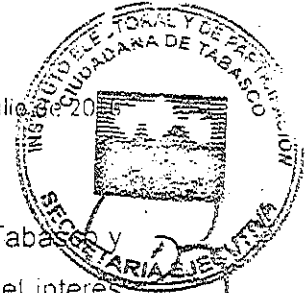
ATENTAMENTE

  
Josefina Díaz del Castillo Romero  
Auxiliar Nivel Departamento

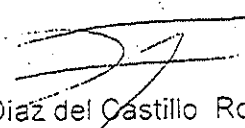


Carta de Exposición de Motivos para participar como aspirante en  
el proceso de selección de Titular a la Unicidad de Acceso a la  
Información del IEPCT

Villahermosa, Tabasco a 21 Julio de 2016



Como empleada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y con los fines de mejorar en el ámbito laboral así como personal, tengo el interés de participar como aspirante al Cargo de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Organismo público del cual formo parte y que tiene como obligación primordial de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Sujeto Obligado. en su ejercicio democrático, autónomo, responsable y en el que los ciudadanos reciban la información que solicitan de manera oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa sobre los asuntos que le interesan conocer, conforme a sus derechos derechos previstos en la Constitución y las leyes aplicables en materia de acceso a la información pública.

  
Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero

Aspirante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IEPC TABASCO

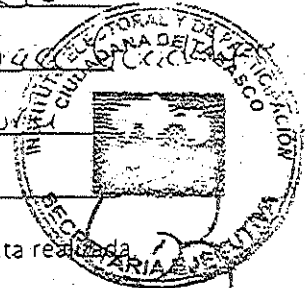
Nombre del aspirante Josafina Díaz del Castillo Romero

Fecha 10/08/16 Dirección Calle campeche # 104 Fracc. C. 8.9

Teléfono 9932832545 Grado de Estudio Licenciatura

Perfil académico Abogada

Coloca una cruz a la opción que consideras que es la respuesta correcta a la pregunta realizada



1. La ley federal de transparencia y acceso a la información pública es un decreto que se lleva a cabo en el período de:
  - (a) Carlos Salinas de Gortari.
  - (b) José López Portillo.
  - (c) Enrique Peña Nieto. ✓
  
2. Uno de los ocho objetivos de esta ley es:
  - (a) Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto. ✓
  - (b) Acercamiento de la ciudadanía a los asuntos políticos.
  - (c) Dar confianza a la ciudadanía.
  
3. La duración de los comisionados en el cargo será de:
  - (a) Cinco años.
  - (b) Tres años.
  - (c) Siete años. ✗
  
4. Una de las doce funciones del responsable de la Unidad de Transparencia es:
  - (a) Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. ✓
  - (b) Atención cordial a la ciudadanía.
  - (c) Promover encuentros con los ciudadanos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

5. Es considerada una información reservada:
- (a) La que entra en un proceso de difamación para un servidor público.
  - (b) La que no está autorizada para que sea divulgada por los medios de comunicación masivos.
  - (c) La que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.
6. Uno de los objetivos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco es:
- (a) Promover la eficiencia en la organización, clasificación, manejo y transparencia de la información pública.
  - (b) Apoyar a la ciudadanía en los procesos electorales estatales.
  - (c) Establecer las bases de interés particular en la difusión de información.
7. Son sujetos Obligados a transparentar:
- (a) Pequeño comercio.
  - (b) Las Cámaras de construcción.
  - (c) Cualquier Autoridad, Entidad, órganos y organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.
8. Cómo está integrado el sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y protección de datos personales:
- (a) Consejo Estatal Electoral
  - (b) El Comisionado Presidente del Instituto, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el Titular de la Secretaría de Gobierno, Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
  - (c) Consejos Distritales y consejos municipales.
9. Una de las funciones de un Comité de Transparencia es:
- (a) Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades competencias y funciones deban tener.
  - (b) Otorgar a los ciudadanos facultades, para solicitar información.
  - (c) Obstaculizar la cultura de la transparencia.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

10. El IEPC como sujeto obligado deberá informar:
- (a) Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos y agrupaciones políticas.
  - (b) La geografía distrital.
  - (c) Las diferentes secciones electorales que conforman el Estado de Tabasco.
11. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, podrán presentarse:
- (a) Por Twitter
  - (b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.
  - (c) Por Facebook.
12. Los documentos clasificados como reservados serán públicos:
- (a) Cuando aparezcan en el estrado del Instituto.
  - (b) Cuando se difundan en los medios de comunicación escritos.
  - (c) Cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.
13. Se considera información reservada:
- (a) Cuando obstruya la prevención o persecución de los delitos.
  - (b) Cuando afecta los intereses materiales del ciudadano.
  - (c) Cuando se recibe herencia de un particular.
14. Se considera información confidencial:
- (a) Los bienes raíces de un ciudadano.
  - (b) Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal.
  - (c) Todo lo que implique la vida familiar.
15. El acceso a la información pública es:
- (a) Un porcentaje de los que se está declarando
  - (b) Con un costo moderado.
  - (c) Es gratuita.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

16. Es requisito para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- (a) El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud. ✓
- (b) No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.
- (c) Identificación objetiva del sujeto.



17. El Instituto de Transparencia para desahogar y resolver el recurso de revisión podrá:

- (a) Alterar la respuesta del sujeto obligado.
- (b) Desechar y sobreseer el recurso.
- (c) Pedir ayuda para la presentación de pruebas. ✗

18. El recurso de inconformidad deberá contener:

- (a) La copia de la resolución que se impugna.
- (b) Copia del acta de nacimiento del impugnante.
- (c) Los años en que fue notificada la resolución impugnada. ✗

19. Los sujetos obligados a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto debiendo informar:

- (a) a los ocho días.
- (b) a los cuatro días.
- (c) a los tres días. ✓

20. En cuanto a las medidas de apremio y sanciones, el Instituto podrá imponer al servidor público, encargado de cumplir con la resolución:

- (a) Amonestación pública. ✓
- (b) Multa de hasta cien pesos.
- (c) Multa hasta de mil quinientos pesos.

21. Los observadores electorales podrán presentar ante el Instituto Estatal:

- (a) Informe sobre su función. ✓
- (b) Acreditaciones como observadores electorales.
- (c) Presentación ante el Instituto Electoral y su ingreso a la militancia.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

22. Es facultad del Instituto Nacional Electoral ( INE ):
- (a) Apoyar a los partidos políticos.
  - (b) Determinación de la Geografía Electoral y composición poblacional de los distritos electorales.
  - (c) Pago a los funcionarios de casilla.
23. En su conjunto todas las funciones y actividades del Instituto Estatal se regirán por:
- (a) Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima publicidad y Objetividad.
  - (b) Fortaleza, Prudencia, y Organización
  - (c) Efectividad, obligaciones y Responsabilidades.
24. La Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, tiene las atribuciones siguientes:
- (a) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros.
  - (b) Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto Estatal.
  - (c) Llevar el registro de los candidatos a cargos de elección popular.
25. El proceso electoral ordinario comprende las etapas:
- (a) Preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaración de validez.
  - (b) Jornada electoral.
  - (c) Nombramiento de funcionarios de casilla.
26. En cada uno de los municipios del Estado el Instituto Estatal deberá establecer:
- (a) Órganos políticos.
  - (b) Junta Electoral Municipal, Vocalía Ejecutiva Municipal y Consejo Electoral Municipal.
  - (c) Delegaciones electorales.
27. El acta de la jornada electoral consta de los siguientes apartados:
- (a) El de instalación y el de cierre de votación.
  - (b) Solo el de cierre de votación.
  - (c) Solo escrutinio y cómputo.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

28. Uno de los objetivos de los medios de impugnación es:
- (a) Solventar las impugnaciones.
  - (b) Garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral estatal.
  - (c) Presentación de pruebas incompletas.
29. Una de las partes en el procedimiento de los medios de impugnación es:
- (a) Exclusivo de los partidos políticos.
  - (b) Exclusivo de los candidatos.
  - (c) El tercero interesado. ✓
30. Son obligaciones de los ciudadanos tabasqueños:
- (a) Inscribirse en los padrones electorales y en el catastro de la municipalidad. ✓
  - (b) Votar antes de los 18 años.
  - (c) No inscribirse al servicio militar.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA



ENTREVISTADOR: Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez  
Consejero Electoral

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	3
Expresión verbal	4
Iniciativa	5
Liderazgo	4
Comunicación	3
Análisis para Toma de Decisiones	5
Total	24

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

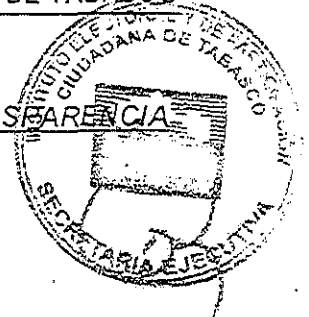
\_\_\_\_\_  
Firma Entrevistador

Nota: La calificación mínima por competencia será de 1 y la máxima 5





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO



PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADOR: Mtro. José Oscar Guzmán García

Consejero Electoral

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	4
Expresión verbal	5
Iniciativa	5
Liderazgo	4
Comunicación	5
Análisis para Toma de Decisiones	5
Total	28

Observaciones: Se le aprecia conocimiento en la materia, iniciativa, firmeza en la toma de decisiones y total disposición para el desempeño de este puesto.

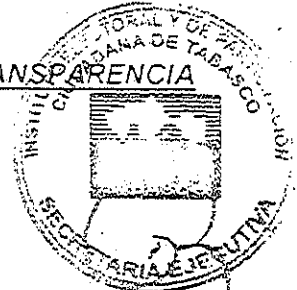
  
Firma Entrevistador

Nota: La calificación mínima por competencia será de 1 y la máxima 5



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA



ENTREVISTADOR: Mtro. David Cuba Herrera

CONSEJERO ELECTORAL

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	4
Expresión verbal	5
Iniciativa	5
Liderazgo	5
Comunicación	5
Análisis para Toma de Decisiones	4
Total	28

Observaciones: Once años al servicio del  
IEPC y cinco años como enlace  
de transparencia en la DOE actual DOE y EC.

Firma Entrevistador

Nota: La calificación mínima por competencia será de 4 y la máxima 5



No.- 6289

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016**  
**MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.**  
**CORRESPONDIENTE AL 2do. Trimestre**

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
TOTAL				285,418,489.13	334,104,651.29	195,222,849.33	102,165,243.06	102,043,392.02	96,657,517.45
01			PRESIDENCIA	12,161,409.26	12,487,814.69	12,209,667.99	6,451,200.66	6,447,080.95	6,103,566.01
	P005		POLÍTICA Y GOBIERNO	12,161,409.26	12,487,814.69	12,209,667.99	6,451,200.66	6,447,080.95	6,103,566.01
02			REGISTRO CIVIL	7,926,831.48	8,534,452.79	8,464,885.12	4,306,464.39	4,306,464.39	4,181,741.87
	E047		REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	808,734.95	1,717,000.11	1,717,000.11	774,225.40	774,225.40	745,441.40
	P002		PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,118,096.53	6,817,452.68	6,747,885.01	3,532,238.99	3,532,238.99	3,436,300.47
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	6,990,180.16	12,370,215.00	8,474,778.19	5,171,597.41	5,171,597.41	5,019,651.78
	D001		COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	918,000.00	918,000.00	448,051.52	448,051.52	448,051.52	448,051.52
	G003		VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	754,957.40	1,192,622.98	1,192,622.98	569,079.95	569,079.95	550,904.72
	P022		HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	5,317,222.76	10,259,592.02	6,834,103.69	4,154,465.94	4,154,465.94	4,020,695.54
04			DIRECCION DE PROGRAMACIÓN	95,317,484.20	45,533,444.71	2,773,147.46	1,571,756.56	1,569,034.04	1,430,339.33
	P003		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	95,317,484.20	44,858,444.71	2,093,147.46	1,231,756.56	1,229,034.04	1,090,339.33
	P018		EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	0.00	680,000.00	680,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	2,311,168.42	2,904,123.25	2,895,677.45	1,543,750.31	1,543,750.31	1,480,592.85
	O001		EVALUACION Y CONTROL	2,211,168.42	2,904,123.25	2,895,677.45	1,543,750.31	1,543,750.31	1,480,592.85
	P018		EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,002,624.09	6,744,236.13	6,626,246.13	3,147,829.57	3,147,829.57	3,046,071.57
	F032		FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.	7,002,624.09	6,669,236.13	6,626,246.13	3,147,829.57	3,147,829.57	3,046,071.57
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,499,867.56	5,465,555.37	4,745,685.78	3,231,626.14	3,229,496.14	3,049,942.50
	F007		APOYO.PARA EL COMERCIO	0.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
	F034		FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,051,500.00	2,058,100.66	1,353,692.01	1,338,429.32	1,336,297.32	1,197,089.53
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,448,367.56	3,077,454.71	3,061,993.77	1,563,198.82	1,563,198.82	1,522,852.97
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	34,639,843.35	122,706,504.40	53,560,025.81	22,389,285.37	22,314,624.47	21,511,984.02
	E002		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	392,824.34	401,841.41	401,841.41	166,259.82	166,259.82	161,790.72
	E003		SANEAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS	246,676.25	250,267.84	250,267.84	104,583.96	104,583.96	99,524.93
	E048		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,402,243.87	6,623,579.85	6,075,809.27	3,434,336.77	3,423,949.26	3,378,570.94
	E049		MANTENIENTOS Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	1,513,076.58	2,307,015.82	2,098,168.65	1,221,935.33	1,221,935.33	1,200,148.57
	E050		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,130,991.19	3,319,897.15	697,098.19	271,726.90	271,726.90	267,626.38
	F015		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	3,611,377.11	0.00	0.00	0.00	0.00
	K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	2,172,629.30	8,242,097.58	2,172,629.30	2,167,518.13	2,167,518.13	2,167,518.13
	K003		INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	13,215,186.74	2,017,502.40	0.00	0.00	0.00
	K004		ELECTRIFICACION	0.00	2,852,988.87	0.00	0.00	0.00	0.00



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
K005	URBANIZACION	92,998.97	48,484,899.12	12,529,655.39	1,999,549.67	1,999,549.67	1,951,340.93
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	175,513.21	2,735,283.33	1,590,762.79	619,258.07	619,258.07	619,258.07
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	5,275,391.15	1,032,581.19	356,294.66	356,294.66	356,294.66
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	114,840.00	114,340.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00
K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	1,161,316.37	711,285.22	0.00	0.00	0.00
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS,ORDENAMIENTO TERROTOTIAL Y SERV. MUNICIPALES	23,512,889.64	24,105,522.06	23,867,584.16	11,932,982.04	11,368,908.65	11,194,570.69
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,697,436.29	17,111,492.80	16,393,320.93	8,148,674.15	8,122,941.86	7,374,026.16
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	3,754,392.78	3,347,921.42	2,962,144.50	1,367,829.06	1,357,475.74	1,325,097.72
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	3,391,049.95	3,615,441.74	3,491,875.70	1,754,002.50	1,745,077.46	1,677,315.72
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	320,000.00	279,385.99	116,589.12	116,589.12	113,014.13	108,908.89
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,231,993.56	9,868,743.65	9,823,211.61	4,910,253.47	4,907,374.53	4,762,503.83
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	36,814,084.54	38,879,141.20	26,177,665.57	18,603,427.93	18,595,148.42	16,124,811.42
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K042	FORTEALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00	1,185,768.16	572,873.66	564,432.11	564,432.11	537,170.44
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MPAL.	36,814,084.54	37,693,373.04	25,604,791.91	18,038,995.82	18,030,714.31	15,587,640.98
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	26,016,958.18	25,358,587.29	22,867,487.37	10,448,377.52	10,445,489.12	10,186,302.04
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	26,016,958.18	25,358,587.29	22,867,487.37	10,448,377.52	10,445,489.12	10,186,302.04
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,662,225.80	7,230,988.76	3,207,898.98	2,189,271.06	2,189,271.06	2,140,331.26
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,662,225.80	7,230,988.76	3,207,898.98	2,189,271.06	2,189,271.06	2,140,331.26
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	873,816.54	2,621,347.21	1,779,012.32	1,140,194.66	1,140,194.66	1,052,426.31
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	1,321,860.38	504,925.49	454,741.89	454,741.89	394,234.75
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN CIUDADANA	873,816.54	1,299,686.83	1,274,886.83	685,452.77	685,452.77	658,191.56
15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,115,551.99	1,614,456.12	1,610,693.36	727,603.96	727,603.96	699,947.08
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION A LA MUJER	0.00	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN A LA MUJER	1,115,551.99	1,583,819.69	1,580,056.93	696,967.53	696,967.53	669,310.65
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	5,941,473.69	5,631,268.03	2,871,513.79	2,871,513.79	2,790,651.60
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	5,941,473.69	5,631,268.03	2,871,513.79	2,871,513.79	2,790,651.60
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	250,000.00	171,277.91	6,166.00	6,166.00	6,166.00	6,166.00
N001	DESASTRES NATURALES	250,000.00	171,277.91	6,166.00	6,166.00	6,166.00	6,166.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	13,343,490.28	14,290,306.70	14,207,004.14	8,156,054.11	8,155,839.64	7,965,364.86



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
		F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL DIF MPAL.	1,020,000.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00
		F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION DEL DIF MPAL.	1,200,000.00	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL	11,119,490.28	11,323,264.59	11,239,962.33	5,189,012.30	5,188,797.63	4,998,323.05
19			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,840,995.60	2,304,178.78	1,397,084.77	1,397,084.77	1,352,172.49
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,840,995.60	2,304,178.78	1,397,084.77	1,397,084.77	1,352,172.49
21			UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	614,991.87	672,393.40	672,393.40	371,680.52	371,680.52	364,224.24
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	614,991.87	672,393.40	672,393.40	371,680.52	371,680.52	364,224.24
29			DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	525,844.27	524,346.52	291,682.18	290,882.94	277,304.06
		M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	525,844.27	524,346.52	291,682.18	290,882.94	277,304.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. GERRAH NARVAEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-2.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
TOTAL			285,418,489.13	334,104,651.29	195,232,949.33	102,165,243.06	102,043,392.02	96,657,617.45
<b>GASTO CORRIENTE</b>			282,977,347.65	244,616,231.90	174,503,247.38	96,355,878.42	96,234,527.38	90,923,223.22
	1000	SERVICIOS PERSONALES	142,150,175.87	144,349,831.57	144,349,831.57	68,521,485.75	68,521,485.75	66,276,468.87
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,492,399.47	13,751,907.28	7,688,547.99	7,651,444.83	7,530,093.79	6,369,749.86
	3000	SERVICIOS GENERALES	35,190,033.40	38,324,704.24	20,712,831.08	18,481,094.70	18,481,094.70	16,634,826.49
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,845,900.00	3,075,538.37	1,004,818.49	954,634.89	954,634.89	892,969.75
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	60,841.48	160,369.48	99,166.73	99,166.73	99,166.73	99,166.73
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	93,319,497.43	42,701,007.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,333,873.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
	9000	DEUDA PÚBLICA	918,000.00	918,000.00	448,051.52	448,051.52	448,051.52	448,051.52
<b>GASTO DE CAPITAL</b>			2,441,141.48	89,489,419.39	20,729,601.95	5,809,364.64	5,809,364.64	5,734,394.23
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,891,637.75	266,838.67	266,838.67	266,838.67	221,129.93
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,173,240.16	560,345.66	551,904.11	551,904.11	524,642.44
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	2,441,141.48	85,424,541.48	19,900,417.62	4,988,621.86	4,988,621.86	4,988,621.86

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JORGE ALERABO CASTELLANO DE LA FUENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. GERARIN NARVÁEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Con un Nuevo Rostro  
Gobierno Municipal Constituido 2016-2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
TOTAL		285,418,489.13	334,104,551.29	195,232,848.33	102,165,243.06	102,043,892.02	96,657,617.45
02	CONVENIOS	3,500,000.00	4,312,910.00	2,114,581.00	2,114,581.00	2,114,581.00	1,766,191.00
10	RAMO 10. ECONOMÍA	330,000.00	330,001.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,054.12	5,054.12	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,384,502.03	5,916,471.90	2,172,629.30	2,167,518.13	2,167,518.13	2,167,518.13
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	9,300,225.89	49,835,917.16	285,109.65	285,109.65	285,109.65	285,109.65
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	103,670,326.17	103,591,130.98	42,494,754.67	14,520,632.23	14,517,743.33	14,240,094.75
60	PARTICIPACIONES	155,043,229.56	158,928,014.57	143,486,434.84	79,532,960.05	78,420,204.40	74,085,815.04
66	INGRESOS DE GESTIÓN	11,185,151.56	11,185,151.56	4,349,339.87	4,214,442.00	4,208,735.01	3,782,888.88

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. EERAIN NARVAEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



No.- 6290

## MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

## MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

## CORRESPONDIENTE AL 2do Trimestre 2016

I.P.	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
	POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,728,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,499,456.84	10,448,137.75	5,920,703.48	5,874,451.52	4,527,434.27
	MU.01	POLITICA Y GOBIERNO	9,499,456.84	10,448,137.75	5,920,703.48	5,874,451.52	4,527,434.27
	P005						
	MU.02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,715,698.75	11,912,322.15	7,255,263.50	7,156,113.58	4,657,058.65
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	73,193.24	73,193.24	73,193.24	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	9,715,698.75	11,839,128.91	7,182,070.26	7,082,920.34	4,657,058.65
	MU.03	DIRECCION DE FINANZAS	7,118,062.65	6,548,764.09	2,939,335.84	2,710,633.82	3,609,428.25
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	283,434.00	77,466.50	76,481.00	205,967.50
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,710,073.47	1,436,704.00	562,229.47	537,426.80	874,474.53
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	5,407,989.18	4,828,626.09	2,299,639.87	2,096,726.02	2,528,986.22
	MU.04	DIRECCION DE PROGRAMACION	20,414,288.29	14,476,867.53	1,488,978.80	1,456,328.20	12,987,888.73
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	232,000.00	229,680.00	229,680.00	2,320.00
	P003	PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES	900,000.00	464,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	19,514,288.29	13,780,867.53	1,027,298.80	994,648.20	12,753,568.73
	MU.05	DIRECCION DE CONTRALORIA	3,903,517.17	2,640,432.16	1,140,912.20	1,108,934.74	1,499,519.96
	O001	EVALUACION Y CONTROL	3,903,517.17	2,640,432.16	1,140,912.20	1,108,934.74	1,499,519.96
	MU.06	DIRECCION DE DESARROLLO	8,835,895.99	8,384,902.26	3,875,617.80	3,665,786.88	4,509,284.46
	E053	SERVICIOS A RASTROS	956,497.80	833,877.71	368,517.82	350,183.67	465,359.39
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	0.00	100,000.00	79,736.56	46,510.69	20,263.44
	F002	DESARROLLO PECUARIO	0.00	27,948.75	19,002.61	19,002.61	8,946.14
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,879,398.19	7,423,075.80	3,408,360.81	3,250,089.91	4,014,714.99
	MU.07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	4,106,118.33	2,921,732.55	2,115,065.74	1,897,925.78	806,666.81
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	2,500,000.00	1,325,442.48	1,316,376.41	1,121,473.73	9,066.07
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,606,118.33	1,596,290.07	798,689.33	776,452.05	797,600.74
	MU.08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	20,540,112.85	55,002,667.28	11,721,713.53	11,121,647.40	43,280,953.75
	E002	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,528,493.94	1,560,070.27	767,698.50	742,188.54	792,371.77
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	5,008,651.21	4,902,531.28	2,137,905.28	2,030,167.42	2,764,626.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,978,056.08	2,396,388.42	1,369,611.35	1,335,465.58	1,026,777.07



U.R	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
PRG	F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	4,441,500.51	273,572.17	70,000.00	4,167,928.34
PRG	K005	URBANIZACIÓN	0.00	9,584,568.84	184,568.84	182,536.35	9,400,000.00
PRG	K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	5,969,207.38	555,629.91	548,779.91	5,413,577.47
PRG	K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	11,772,256.70	0.00	0.00	11,772,256.70
PRG	K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,024,911.62	12,576,143.88	6,432,727.48	6,212,509.60	6,143,416.40
UA	MU.09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13,656,601.79	14,268,235.75	8,253,073.49	7,924,416.43	6,015,162.26
PRG	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	900,000.00	1,600,310.45	1,490,310.45	1,455,959.65	110,000.00
PRG	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,171,348.25	1,181,933.11	435,297.99	408,557.15	746,635.12
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,585,253.54	11,485,992.19	6,327,465.05	6,059,899.63	5,158,527.14
UA	MU.10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	31,887,534.47	32,241,561.67	20,371,336.04	16,323,766.20	11,870,225.63
PRG	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	224,112.96	224,112.96	112,056.48	112,056.48	112,056.48
PRG	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,155,125.30	13,339,673.05	10,320,181.56	7,254,829.21	3,019,491.49
PRG	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	0.00	81,999.94	81,999.94	81,999.94	0.00
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	17,508,296.21	18,595,775.72	9,857,098.06	8,874,880.57	8,738,677.66
UA	MU.11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	34,746,500.83	47,647,016.07	17,717,676.56	16,937,609.22	29,929,339.51
PRG	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	34,746,500.83	34,584,516.07	14,820,926.56	14,076,859.22	19,763,589.51
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	13,062,500.00	2,896,750.00	2,860,750.00	10,165,750.00
UA	MU.12	DIRECCION DE TRANSITO	3,899,999.49	3,705,641.89	1,416,110.71	1,350,475.65	2,289,531.18
PRG	E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	3,899,999.49	3,705,641.89	1,416,110.71	1,350,475.65	2,289,531.18
UA	MU.13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	11,580,226.80	11,452,983.51	6,417,072.83	6,400,236.33	5,035,910.68
PRG	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	9,540,794.34	9,877,479.39	5,569,129.21	5,569,129.21	4,308,350.18
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,039,432.46	1,575,504.12	847,943.62	831,107.12	727,560.50
UA	MU.14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,008,548.04	2,363,591.59	1,193,977.28	1,154,359.73	1,169,614.31
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,008,548.04	2,363,591.59	1,193,977.28	1,154,359.73	1,169,614.31
UA	MU.15	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,163,049.46	1,160,069.80	593,532.40	573,858.81	566,537.40
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,163,049.46	1,160,069.80	593,532.40	573,858.81	566,537.40
UA	MU.16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,572,421.29	8,280,916.20	3,874,695.38	3,668,427.19	4,406,220.82
PRG	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,360,309.30	6,099,978.68	2,743,420.79	2,568,992.47	3,356,557.89
PRG	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,212,111.99	2,180,937.52	1,131,274.59	1,099,434.72	1,049,662.93
UA	MU.17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,948,536.01	2,079,062.38	818,717.25	776,628.94	1,260,345.13
PRG	E029	PROTECCION CIVIL	1,562,880.04	1,694,124.73	818,717.25	776,628.94	875,407.48

U.R.	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
PRG		DESASTRES NATURALES	385,655.97	384,937.65	0.00	0.00	384,937.65
	N001						
UA		COORDINACIÓN DEL DIF	10,346,961.66	10,411,502.17	4,729,513.54	4,482,354.26	5,681,988.63
	MU.18						
PRG		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,346,961.66	10,411,502.17	4,729,513.54	4,482,354.26	5,681,988.63
	M001						
UA		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	711,532.14	860,611.77	497,884.29	484,617.51	362,727.48
	MU.20						
PRG		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	711,532.14	860,611.77	497,884.29	484,617.51	362,727.48
	M001						
UA		COORDINACIÓN DE FIZCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	945,538.98	1,141,731.70	641,470.72	624,596.74	500,260.98
	MU.31						
PRG		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	945,538.98	1,141,731.70	641,470.72	624,596.74	500,260.98
	M001						
UA		OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	1,346,458.89	1,450,949.78	693,047.25	668,391.07	757,902.53
	MU.33						
PRG		REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,346,458.89	1,450,949.78	693,047.25	668,391.07	757,902.53
	E047						
UA		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,781,031.28	1,737,092.83	1,010,765.30	810,148.44	726,327.53
	MU.37						
PRG		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,781,031.28	1,737,092.83	1,010,765.30	810,148.44	726,327.53
	M001						

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL ACUERDO N° 07.14.14.07.2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018

L.E. CARLOS MANUEL SAMANIEGO  
DIR. DE PROGRAMACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
SINDICO DE HACIENDA

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SANCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA

JALAPA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016  
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
CORRESPONDIENTE AL 2do. Trimestre 2016  
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO y PROCEDENCIA

FUENTE	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Julio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,728,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
1	RECURSOS FISCALES	164,479,189.00	166,483,521.34	84,240,251.28	81,095,103.13	82,243,270.06
601	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	164,479,189.00	166,256,643.00	84,013,373.79	80,870,258.13	82,243,269.21
609	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES REMANENTES 2015	0.00	226,878.34	226,877.49	224,845.00	0.85
4	INGRESOS PROPIOS	7,607,050.00	7,637,862.25	4,654,673.34	2,909,337.75	2,983,188.91
631	ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS	7,607,050.00	7,607,050.00	4,623,861.09	2,878,525.50	2,983,188.91
636	INGRESOS DE PROPIOS REMANENTES 2015	0.00	30,812.25	30,812.25	30,812.25	0.00
5	RECURSOS FEDERALES	36,401,186.00	75,728,714.67	15,224,644.45	12,622,577.23	60,504,070.22
043	FORTASEG 2016	0.00	11,000,000.00	2,896,750.00	2,860,750.00	8,103,250.00
23J	23J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTES 2015	3,798,360.00	3,798,360.00	780,225.53	780,225.53	3,018,134.47
23P	23P HIDROCARBUROS REMANENTES 2015	0.00	332,674.24	0.00	0.00	332,674.24
23Q	FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23	0.00	19,622,256.70	0.00	0.00	19,622,256.70
23R	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	0.00	8,250,000.00	0.00	0.00	8,250,000.00
33I	FIII REMANENTES 2015	0.00	147,217.54	145,338.21	138,488.21	1,879.33
33J	FIV REMANENTES 2015	0.00	32,875.19	32,875.19	32,875.19	0.00
334	FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	12,855,199.00	12,831,255.00	203,572.17	0.00	12,627,682.83
335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	19,747,627.00	19,714,076.00	11,165,883.35	8,310,238.30	8,548,192.65
6	RECURSOS ESTATALES	1,240,667.00	1,286,694.62	566,894.86	544,690.33	719,799.76
021	RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,240,667.00	1,264,984.00	545,184.24	522,879.71	719,799.76
027	RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO REMANENTES 2015	0.00	21,710.62	21,710.62	21,710.62	0.00

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL ACUERDO N° 07.14.1074 2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ  
DIR. DE PROGRAMACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018

Página 1

ING. FERMIN ALBERTO TORRES  
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
SINDICO DE HACIENDA

DOCUMENTO N° 34 DE 2016



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016  
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
CORRESPONDIENTE AL 2do. trimestre 2016

RÉSUMEN POR TIPO DE GASTO

U.R.	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,728,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
1	<b>GASTO CORRIENTE</b>	184,680,099.63	194,548,460.69	95,896,539.35	90,253,761.38	98,651,921.34
	SERVICIOS PERSONALES	147,152,553.82	149,688,714.69	72,872,056.02	70,427,092.07	76,816,658.67
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,863,180.49	18,326,994.55	6,761,002.11	5,634,299.52	11,565,992.44
2000	SERVICIOS GENERALES	23,721,109.35	25,287,028.35	15,937,328.35	13,881,934.42	9,349,700.00
3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,943,255.97	1,245,723.10	326,152.87	310,435.37	919,570.23
4000						
2	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	16,267,903.03	44,634,747.10	933,803.31	730,231.14	43,700,943.79
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	763,072.00	730,231.14	730,231.14	32,840.86
5000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	32,735,747.05	203,572.17	0.00	32,532,174.88
6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	16,267,903.03	11,135,928.05	0.00	0.00	11,135,928.05
7000						
3	<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE P DEUDA PÚBLICA</b>	8,780,089.34	11,953,585.09	7,856,121.27	6,187,715.92	4,097,463.82
9000						

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL ACUERDO N° 07.14.14.07.2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA.

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ  
DIR. DE PROGRAMACIÓN  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. FERMIN ALBERTO TORRES BANCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
SINDICATO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
 Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN  
 Periodo del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

Destinos de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
E001.- SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 112,056.48
E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$ 5,712,701.47
E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,973,913.21
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 1,011,567.14
M001.- GASTO OPERATIVO DE DIVERSAS DIRECCIONES (COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y REFACCIONES)	\$ 781,887.14
030.- GASTO OPERATIVO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)	\$ 229,680.00

DIRECCION DE PROGRAMACION MUNICIPAL

  
 L.E. CARLOS MANUEL CÁMARA LOPEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALAPA, TABASCO  
 2016-2018  
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO  
2016 - 2016

INFORME DEL REPORTE A PROYECTOS DE INVERSION AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Total: 72

Información General del Proyecto														
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recursos	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso
TAB1616020069754	M001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB1616020069755	M001-025.- Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública	M001-025	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB1616020069776	M001-026.- Implementación Y Desarrollo Del Sistema De Justicia Penal Y Sistemas Complementarios	M001-026	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB1616020069795	M001-027.- Implementación Y Desarrollo Del Sistema De Justicia Penal Y Sistemas Complementarios (Adquisición)	M001-027	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB1616020069874	M001-028.- Fortalecimiento Tecnológico De Equipo E Infraestructura De Las Instituciones De Seguridad Pública	M001-028	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB16150400904017	J6246.- Reconstrucción De Terracerías Y Pavimentación Asfáltica Del Km 19 000 Al Km 21 900 Camino Carreteras - Torno Largo - Fco. J. Santamaría.	J6246	Tabasco	Jalapa	Francisco J. Santamaría (Cacho)	Rural	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Transportes y viabilidades	En Ejecución	2015
TAB16150400904525	J6234.- Reconstrucción De Terracerías, Obras De Drenaje, Pavimento Asfáltico Y Saneamiento Horizontal Del Camino, F.C. Mérida Y Guaymas - Santo Domingo - Aquiles Serdán - Punta Arenas Tramo Del Km 0.0	J6234	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdán 1ra Sección	Rural	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Transportes y viabilidades	En Ejecución	2015
TAB16160200697991	E050-005 Suministro De Material Eléctrico Para El Mantenimiento Del Alumbrado Público En La Cd. De Jalapa	E050-005	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697996	E050-006 Suministro De Material Eléctrico Para El Mantenimiento Del Alumbrado Público En Las Localidades Del Municipio	E050-006	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K008-002 Mantenimiento De Camino En Tramos Aislados	K008-002	Tabasco	Jalapa	Chilpancingo 4ta Sección	Rural	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K008-004.- Mantenimiento De Camino En Tramos Aislados	K008-004	Tabasco	Jalapa	Chilpancingo 1ra Sección	Rural	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-004 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Carmen Ascención Entre La Reguio Torpey Y Venustiano Carranza	K005-004	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	M001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K008-006 Construcción De 2.2 Km Por 6 M De Ancho De Carretera Asfáltica Del Tramo Comprendido Del Km 0 000 Al 2 200 De San Miguel Aldea A San Juan El Alto 1ra Secc., 1ra Etapa	K008-006	Tabasco	Jalapa	San Juan El Alto 1ra Sección	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K012-002 Construcción De Centro Artesanal Y Cultural	K012-002	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K012-003 Construcción Del Museo Del Dulce	K012-003	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K038-001 Construcción De Cancha De Usos Múltiples Con Techo De 19 X 33 M En El Guaymas 1ra Secc.	K038-001	Tabasco	Jalapa	Guaymas 1ra Sección	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-011 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Nicolas Bravo Entre Calle 3000 Bocanegra Y Francisco J. Santamaría-4303	K005-011	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-012 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Prolongación De Malacón Entre Calles Guadalupe Victoria Y Nicolas Bravo-4302	K005-012	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-005 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Aniceto Cateneo Entre Las Calles 20 De Noviembre Y Jose Ma Pino Suárez-4297	K005-005	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-007 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Reguio Torpey Entre Las Calles Malacón Y Fco J. Santamaría-4305	K005-007	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-009 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Guadalupe Victoria Entre Calles Jose Ma Pino Suárez Y Francisco J. Santamaría-4304	K005-009	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-010 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Ricardo Pascaño Entre Las Calles Francisco J. Madero Y Constitución-4306	K005-010	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	K005-008 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Francisco Javier Mina Entre Las Calles Venustiano Carranza Y Miguel Hidalgo-4301	K005-008	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200697999	M001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB16160200697999	K005-008 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Francisco J. Madero Entre Las Calles Constitución Y Nicolas Bravo-4300	K005-008	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto														
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recursos	Programa Fondo Convencio	Programa Fondo Convencio - Específico	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recursos
TAB00160200945021	F015-072 - Construcción De Pisos Firmes	16790	Tabasco	Jalapa	Chuchonal 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200945022	F015-069 - Construcción De Pisos Firmes	18552	Tabasco	Jalapa	La Unión (Clavo de la Victoria)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200645023	F015-053 - Construcción De Pisos Firmes	18852	Tabasco	Jalapa	El Dorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0151020000000754	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Gobernatura Municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública	4-Gobernación		MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00150200045024	F015-056 - Construcción De Pisos Firmes	16789	Tabasco	Jalapa	Santo Domingo 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200645025	F015-007 - Construcción De Techos Firmes	14850	Tabasco	Jalapa	Tequila 3ra Sección (Independencia)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200045026	F015-060 - Construcción De Pisos Firmes	13905	Tabasco	Jalapa	Puerto Rico	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200645027	F015-073 - Construcción De Pisos Firmes	18922	Tabasco	Jalapa	San Miguel Agaveiro 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0151020000000754	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Gobernatura Municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública	4-Gobernación		MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00160200647#17	F015-048 - Construcción De Pisos Firmes	13773	Tabasco	Jalapa	Aguiles Sardon 3ra. Sección (San Román)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200647#10	F015-062 - Construcción De Pisos Firmes	21204	Tabasco	Jalapa	Emiliano Zapata	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649653	F015-009 - Construcción De Techos Firmes	19432	Tabasco	Jalapa	Bonito González	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto														
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recursos	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Ejecución	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso
TAB00160200649855	F015-023.- Construcción De Techo Firme	44600	Tabasco	Jalapa	Guaral 3ra Sección (Guarullio)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649754	11001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Contratos De Confianza	11001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	UG07 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00160200649256	F015-065.- Construcción De Pisos Firmes	18791	Tabasco	Jalapa	Musapal 1ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649857	F015-042.- Construcción De Techo Firme	44678	Tabasco	Jalapa	San Miguel Alvea	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200642856	F015-031.- Construcción De Techo Firme	44603	Tabasco	Jalapa	Victor Fernandez Manero 1ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649858	F015-012.- Construcción De Techos Firmes	44691	Tabasco	Jalapa	Crepilar 2da Sección (Contreras)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649751	11001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Contratos De Confianza	11001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	UG07 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00160200649860	F015-061.- Construcción De Pisos Firmes	18728	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdan 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649204	F015-006.- Construcción De Techos Firmes	10096	Tabasco	Jalapa	Chichonal 3ra Sección (La Capilla)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649205	F015-057.- Construcción De Pisos Firmes	18963	Tabasco	Jalapa	Lomas de Vidal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649206	F015-073.- Construcción De Pisos Firmes	18953	Tabasco	Jalapa	San Miguel Adentro 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016





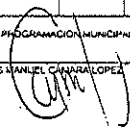
Información General del Proyecto														
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Federal	Programa Estatal	Ítem	Municipio Queceda	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Rector
T-00110020004014	1001-021 - Pabellon de Las De Conatas	1001-021	Tlaxac	Juicla	Comuna Municipal	Rural	3-2003	1007 Subvenciones en Materia de Desarrollo Municipal	Programa Estatal de Desarrollo Municipal	1-Comunidad	MUNICIPIO DE TABASCO	Seguimiento	En Ejecución	2015
T-00190020005043	1015-005 Construcción De Pisos Firmes	10177	Tlaxac	Juicla	Cuicatlan (Comuna Municipal)	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-00110020003041	1015-024 Construcción De Tacos Firmes	44970	Tlaxac	Juicla	Materia y Cuicatlan	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2015
T-001900200050415	1015-010 Construcción De Tacos Firmes	44988	Tlaxac	Juicla	Aguaes Sardan 4ta Seccion	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050416	1015-004 Construcción De Tacos Firmes	19048	Tlaxac	Juicla	San Cristobal 2da Seccion	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050417	1001-024 - Reframientos De Las Comunas De Conatas	1001-024	Tlaxac	Juicla	Comuna Municipal	Rural	3-2003	1007 Subvenciones en Materia de Desarrollo Municipal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2015
T-001900200050417	1015-001 Construcción De Pisos Firmes	15077	Tlaxac	Juicla	San Marcos	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050418	1015-006 Construcción De Tacos Firmes	15074	Tlaxac	Juicla	Tlacua Zoa Seccion	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050420	1015-021 Construcción De Tacos Firmes	19088	Tlaxac	Juicla	Vicior Fernandez Mariano 2da Seccion	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050421	1001-021 - Reframientos De Las Comunas De Conatas	1001-021	Tlaxac	Juicla	Comuna Municipal	Rural	3-2003	1007 Subvenciones en Materia de Desarrollo Municipal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
T-001900200050456	1009-005 Mejoramiento De Camino En Termino Aislado	17015	Tlaxac	Juicla	El Centro	Rural	3-2003	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	23-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Troncal y Vialidad	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto														
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Actividad	Programa Fondo Convencional	Programa Fondo Convencional - Ejecución	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso
TAB00150200656987	F015-031 Construcción De Techo Firme	44840	Tabasco	Jalapa	Cupilarán 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656988	F015-057 Construcción De Pisos Firmes	18823	Tabasco	Jalapa	Huapacal 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656989	F015-063 Construcción De Pisos Firmes	18758	Tabasco	Jalapa	Guantál 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656994	F015-024 Fortalecimiento De Las Instituciones De Evaluación En Control De Contratación	1111-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal	Urbano	Estudios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública	Gobernación		MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00150200656990	F015-044 Construcción De Pisos Firmes	18722	Tabasco	Jalapa	Puyacatengo Norte	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656991	F015-055 Construcción De Pisos Firmes	18919	Tabasco	Jalapa	Chenohal 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656992	F015-017 Construcción De Techos Firmes	44592	Tabasco	Jalapa	Santo Domingo 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656993	F015-039 Construcción De Techo Firme	44053	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdán 5ta. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656994	F015-024 Fortalecimiento De Las Instituciones De Evaluación En Control De Contratación	1111-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal	Urbano	Estudios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública	Gobernación		MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB00150200656995	F015-068 Construcción De Pisos Firmes	18876	Tabasco	Jalapa	Puyacatengo Sur	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656996	F015-025 Construcción De Techos Firmes	15624	Tabasco	Jalapa	Progreso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00150200656997	F015-045 Construcción De Pisos Firmes	19031	Tabasco	Jalapa	San Miguel Ajuera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto														
Código del Proyecto	Número del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Programa Fondo Convento Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso
TAB0018020065608	F015-048 Construcción De Pisos Firmes	18605	Tabasco	Jalapa	Tequila 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	MUNICIPIO DE JALAPA	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0018020065754	AG01-011 Fortalecimiento De Las Capacidades De Ejecución En Caso De Confianza	01-011	Tabasco	Jalapa	Ciudad Municipal	Urbano	Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB00180200661881	F015-003 Construcción De Techos	15018	Tabasco	Jalapa	Tequila	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00180200661882	F015-015 Construcción De Techos Firmes	19513	Tabasco	Jalapa	Chichonal 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00180200661883	F015-059 Construcción De Pisos Firmes	18999	Tabasco	Jalapa	Victor Fernández Manero 3ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00180200661884	F015-043 Construcción De Pisos Firmes	18984	Tabasco	Jalapa	Chichinal 4ta. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB1516020065754	M001-024 Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB15160100625057	M001-020 Suministro De Insumos De Impresión Y Material De Oficina	M001-020	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2015
TAB15160100625045	E046-002 Gastos De Operación De Dirección De Seguridad Pública (Fondo In)	E046-002	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016
TAB15160100625049	E050-003 Pago De Servicio Y Adeudo De Energía Eléctrica	E050-003	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2016
TAB15160100625052	M001-017 Gasto Operativo De Diversas Direcciones (Combustible, Activos Y Relaciones)	M001-017	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2016
TAB15160200679438	E001-001 Servicio De Agua Potable En Edificios Públicos	E001-001	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

L. E. CARLOS MANUEL CANAL LOPEZ




H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



Finanzas Municipales						Finanzas Federales						Diversas					
Clase	Subclase	Compania	Activos	Pasivos	Saldo	Clase	Subclase	Compania	Activos	Pasivos	Saldo	Clase	Subclase	Compania	Activos	Pasivos	Saldo
5	137,000.00				0.00	Maiores Cuadros	32		0.00			Proyecto de acuerdo en ejecucion / Fiscal: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
						Maiores Cuadros	10		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Fiscal: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	06,517.75				0.00	Maiores Cuadros	10		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	224,610.00	224,610.00	224,610.00	224,610.00	224,610.00	Estado de Prevision	30		0.00			Financiera: En Proceso / Fiscal: En Proceso / Registro					
5	06,517.75				0.00	Maiores Cuadros	10		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Fiscal: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	56,750.20				0.00	Maiores Cuadros	40		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	41,110.65				0.00	Maiores Cuadros	10		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	102,776.63				0.00	Maiores Cuadros	34		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Fiscal: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	224,610.00	224,610.00	224,610.00	224,610.00	224,610.00	Estado de Prevision	30		0.00			Financiera: En Proceso / Fiscal: En Proceso / Registro					
5	06,517.75				0.00	Maiores Cuadros	10		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	137,000.00				0.00	Maiores Cuadros	32		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Fiscal: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					
5	56,750.20				0.00	Maiores Cuadros	20		0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reporto informacion sobre el avance financiero y fisico, y el proyecto se encuentra en ejecucion / Registro					

Presupuesto	Activado	Avance Financiero					Avance Físico					Observaciones	
		Recurros (Plan de Inversión)	Comunales	Transferencias	Ejercido	Por Ejercer	% Avance	Proyecto	Unidad de Medida	Avance Físico	Avance Anual		% Avance Anual
\$ 59,750.20							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	59.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	60.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 33,775.18							0.00		Metros Cuadrados	36	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 29,675.10							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 59,750.20							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	59.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	60.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 205,563.25							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 29,675.10							0.00		Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:



Proyecto	Subproyecto	Avance Financiero							Monto	Unidad de Medida	Avance Físico			Observaciones
		Compras	Transferencias	Operaciones	Pagos	Reservas	Financiamiento	Financiamiento			Avance físico	% Avance acumulado		
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	18	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 47,800.16							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 29,875.10							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 23,900.00							0.00		Metros Cuadrados	8	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	18	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 29,875.10							0.00		Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 29,875.10							0.00		Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 491,989.84							0.00		Metros lineales	200	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.	

Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones		
Mes	2016	2015	C	2014	2013	2012	2011	2010	2009	Unidad de Medida	Avance físico	% Avance	Acumulado			
\$ 25,875.10										0.00	Metros Cuadrados	10	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 68,517.75										0.00	Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 68,517.75										0.00	Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	95.44	50	Estudio de preinversión	30,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.
\$ 68,517.75										0.00	Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 137,035.50										0.00	Metros Cuadrados	32	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 29,875.10										0.00	Metros Cuadrados	20	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 29,875.10										0.00	Metros Cuadrados	10	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	95.44	50	Estudio de preinversión	30,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.
\$ 68,517.75										0.00	Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 29,875.10										0.00	Metros Cuadrados	10	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		
\$ 274,071.00										0.00	Metros Cuadrados	64	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.		



Avance Financiera										Avance Fisico				Observaciones
Presupuesto	Compras	Desembolsos	Compras	Desembolsos	Compras	Desembolsos	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
\$ 60,317.75							0.00			Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 254,510.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$	95.44	50		Estudio de pre-inversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 23,000.00							0.00			Metros Cuadrados	8	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Fisica: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 29,875.10							0.00			Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Fisica: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 60,517.75							0.00			Metros Cuadrados	15	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Fisica: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 137,035.50							0.00			Metros Cuadrados	32	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Fisica: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$	95.44	50		Estudio de pre-inversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	100.00	50		Otros	0	0.00	100.00	Financiera: Concluido / Fisica: Concluido / Registro.
\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	\$ 1,127,701.47	100.00	50		Otros	0	0.00	100.00	Financiera: En Proceso / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 4,086,809.00	\$ 4,121,507.50	\$ 4,121,507.50	\$ 3,642,318.56	\$ 3,642,318.56	\$ 3,642,318.56	\$ 1,973,913.21	88.37	50		Otros	0	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 1,106,255.00	\$ 1,644,356.62	\$ 1,644,356.62	\$ 1,074,030.65	\$ 1,074,030.65	\$ 1,074,030.65	\$ 781,887.14	85.32	50		Otros	0	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Fisica: En Proceso / Registro.
\$ 224,112.96	\$ 224,112.96	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	50.00	50		Otros	36,000	0.00	50.00	Financiera: Por error involuntario el proyecto se canceló en el primer trimestre y Fisica: En el primer trimestre se dio por terminado el primer trimestre por error involuntario creandose en el segundo nuevamente el proyecto E001-001 - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL  
 LE CARLOS JAVIER CASTAÑO OPEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2016-2018

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE (INDICADOR DEL FONDO III DEL RAMO 33)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Programa Presupuestario									
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL CAMARÁ LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2016-2018

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE (INDICADOR DEL FONDO III DEL RAMO 33)

Segundo Trimestre 2016

Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores					Meta y Avance al periodo			
			Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	74	N/A	Se programaron 74 MIDS que se encuentran en Avances de un 30%
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	74	74	La meta alcanzada en el trimestre fue de un 95%
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9	2	22.22	Se realizaron un total de 2 Proyectos complementarios en el trimestre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2016-2018.

INFORME DE INDICADORES (FORTAMUN DEL RAMO 33)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

		Programa Presupuestario								
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

DIRECCION DE PROGRAMACION MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL DAMARA LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2016-2018.

INFORME DE INDICADORES (FORTAMUN DEL RAMO 33)

Segundo Trimestre 2016

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	50	56	112	Porcentaje en base al ingreso recaudado sobre la ministración del Fortamun
Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de I} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de I}) * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	50	46	92	Se tomaron de los porcentajes de I en su totalidad sumando los resultados de los números de proyectos por cien.
Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	46	92	Se tomo el Momento Devengado del Periodo



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
2015 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
ENTIDAD: Tabasco

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	50	50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	HIDROCARBUROS REMANENTES 2015	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	50	50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	50	50

Descripción de Programas Presupuestarios													
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa *	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	Fortalecimiento Financiero	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE	50	50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) 2016	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE	50	50
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	50	50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	50	50
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	

DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL CAMERA LOPEZ



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2016-2018 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 8,408,310.00	\$ 5,056,500.00	\$ 4,858,500.00	\$ 2,867,750.00	\$ 2,808,750.00	\$ 2,808,750.00	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 748,887.00	\$ 498,000.00	\$ 498,000.00	\$ 498,000.00	\$ 460,000.00	\$ 460,000.00	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ -	\$ 1,804,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	281 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ -	\$ 4,004,813.00	\$ 3,167,500.00	\$ 3,167,500.00	\$ 1,583,750.00	\$ 1,583,750.00	\$ 1,583,750.00	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	337 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 380,810.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	\$ -	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	332674.24	0	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	332674.24	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	15000	15000	15000	15000	15000	15000	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	310792.43	310792	310792.29	310792.29	310792.29	310792.29	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	299933.83	299933.43	299933.83	299933.83	299933.83	299933.83	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	63079.55	63079.55	64136.21	64136.21	64136.21	64136.21	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	26912.02	26912.02	16147.2	16147.2	16147.2	16147.2	N/A	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	84216	84216	84216	84216	84216	84216	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3798360	2998426.17	2313218	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3798360	3798360	3113151	780225.53	780225.53	780225.53	780225.53	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	13572256.74	13572256.74	1778225.7	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	6050000	6050000	1135023.3	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	19622256.74	19622256.74	2913249	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	8250000	4079625	0	0	0	0	N/A	En Proceso de pago de Anticipo
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	8250000	4079625	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	12855199	7698756.01	7698756.01	4652715.55	203572.17	203572.17	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	448 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	365655.97	192827.99	192827.99	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0	4371500.51	4371500.51	4157673.86	203572.17	203572.17	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	491989.84	491989.84	485041.69	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	12465543.03	2642437.67	2642437.67	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11566822.11	10916320.16	9897547.24	9749893.0	9731159.07	9731159.07	8791562.22	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1668121.56	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1578471.3	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100000	100000	100000	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	290418.68	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	362960.16	354187.08	354187.08	325408	325408	325408	325408	N/A	

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

Tipo de Gasto	PARTIDA	AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	216855.84	426895.72	426895.72	426895.72	426895.72	426895.72	306677.97	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	196654.79	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	209040	207480	207480	205920	205920	205920	205920	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	560433.8	569861.2	569861.2	569861.2	569861.2	569861.2	551631.34	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1031500	1025912.8	1025912.8	1017725	1017725	1017725	1017725	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTIMULOS	266755.76	267155.76	267155.76	265729.2	265729.2	265729.2	264037.62	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	39000	36201.63	34493.65	34493.65	34493.65	34493.65	34493.65	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6000	3000	738	738	738	738	252	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15000	7200	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1560000	2076420.61	2076420.61	2076420.61	2076420.61	2076420.61	1593235.1	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	392155.4	392155.4	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300000	128613.05	59395.71	59395.71	59395.71	59395.71	59395.71	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	4088669.64	1252058.64	772870	772870	772870	772870	772870	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	93380.4	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	7600	7600	6099	6099	6099	6099	6099	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	229680	229680	229680	229680	229680	229680	N/A	

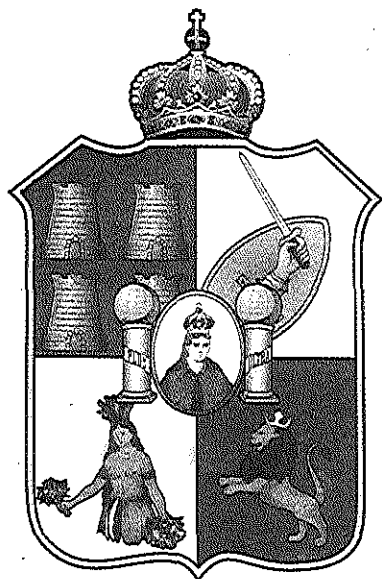


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

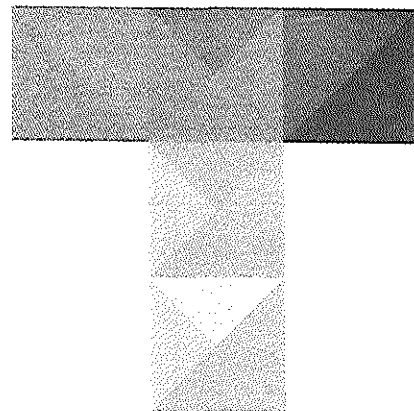
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
2016 - 2018

## INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP.	
1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120000	63236.08	20505.8	20505.8	20505.8	20505.8	20505.8	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0	4000	4000	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIATICOS EN EL PAIS	0	3600	3600	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	661 - ADEFAS	0	1453459.01	1453459.01	1453459.01	1434724.28	1434724.28	1201043.21	N/A	



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**